

FEDER



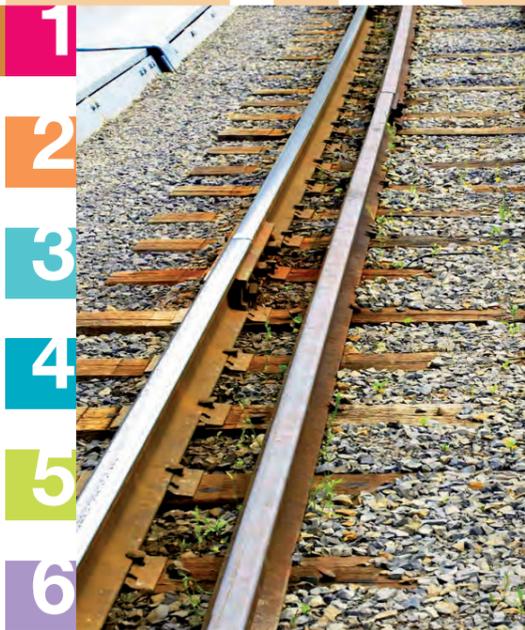
Unión Europea



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

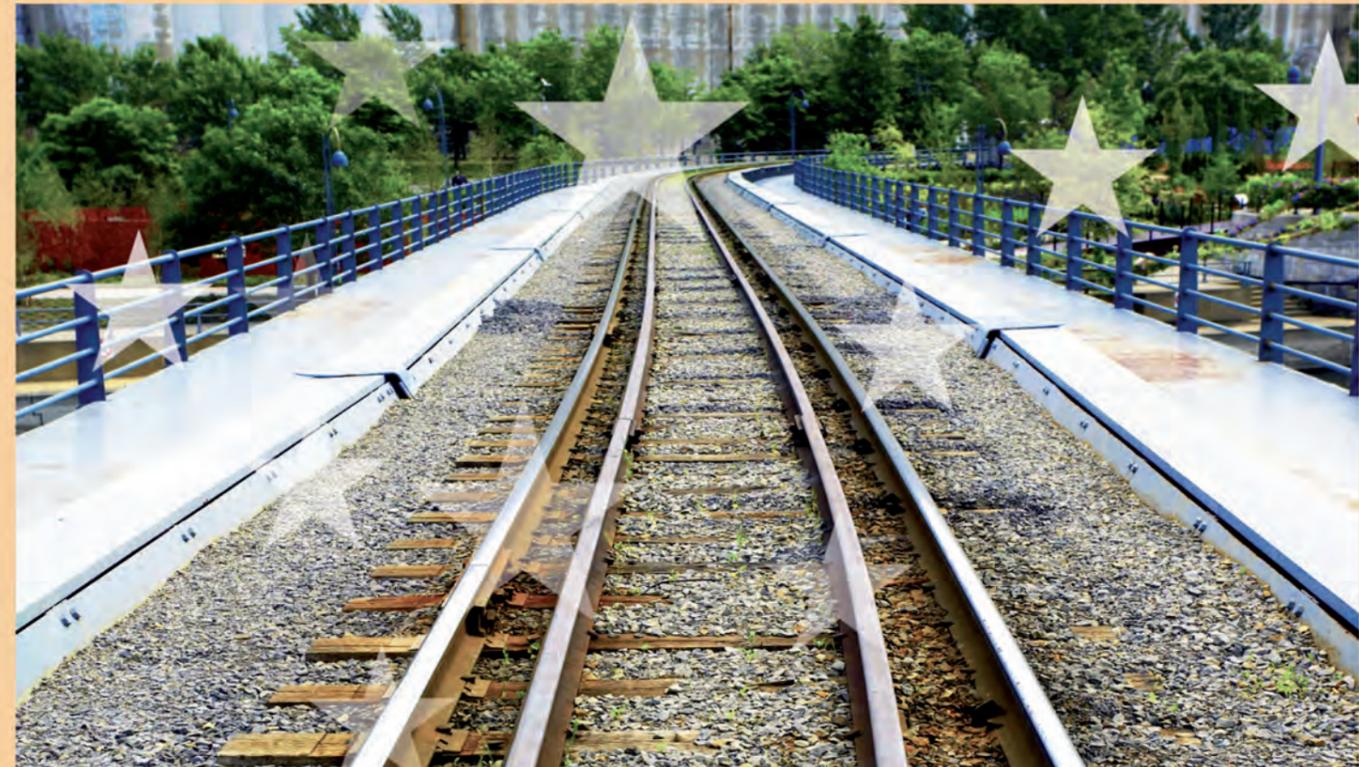


<http://www.sifemurcia-europa.com>



FEDER

PROGRAMA
OPERATIVO
FEDER
REGIÓN
DE MURCIA
2007-2013



Edita: Dirección General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.
Dirección: Loreto Salas Hernández.
Coordinación: Salvador Franco Candel y María Jacoba López Gracia.
Diseño y maquetación: Contraplano S.A.
Impresión: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Dep. Legal: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

FEDER



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

FEDER

PROGRAMA
OPERATIVO
FEDER
REGIÓN
DE MURCIA
2007-2013



PRESENTACIÓN

A través de Programas Operativos, como el que presentamos en esta publicación, se concreta la intervención de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, cuyo objetivo central es reducir las disparidades entre el nivel de desarrollo de las diferentes regiones europeas, permitiendo a éstas alcanzar un nivel de desarrollo y bienestar social del que puedan beneficiarse todos los ciudadanos en su vida cotidiana.

Esta contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo económico y social de las regiones europeas y al bienestar de sus ciudadanos no es suficientemente conocida por éstos, a pesar de los esfuerzos hechos en este sentido en los últimos años.

Por ello, en este nuevo periodo de programación, es un objetivo de la máxima importancia, tanto para la Comisión Europea, como para las entidades públicas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales en todos los Estados, conseguir un mayor conocimiento por parte de todos los ciudadanos de esta contribución y conseguir un mayor nivel de información y transparencia en la gestión de estos fondos.

A este objetivo pretende contribuir esta publicación del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la Región de Murcia 2007-2013.

La publicación que ahora se presenta es un extracto amplio del texto del Programa Operativo FEDER, aprobado por la Comisión Europea. En la misma se presentan los aspectos más relevantes del mismo de una manera resumida y clara, con el fin de hacer accesible y comprensible para el conjunto de los ciudadanos los aspectos más importantes, tales como el proceso de elaboración del mismo, las prioridades fijadas para la inversión de los fondos del FEDER en nuestra región en este periodo, el tipo de acciones que se van a desarrollar con estos fondos y los órganos de la administración regional responsables de su gestión.

Confiamos, pues, en que esta publicación resumida del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2007-2013, contribuya efectivamente a aportar información y transparencia a todos los ciudadanos en relación con la contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al desarrollo de nuestra región y especialmente a la mejora del empleo y del capital humano de nuestra región.

Inmaculada García Martínez
Consejera de Economía y Hacienda

0 PRESENTACIÓN

1 LA POLÍTICA DE COHESIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.1. OBJETIVO DE CONVERGENCIA
- 1.2. OBJETIVO DE COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO
- 1.3. OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

2 ESTRATEGIA ADOPTADA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

- 2.1. UN PROCESO DE PLANIFICACIÓN CON AMPLIA PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 2.2. UNA ESTRATEGIA COHERENTE CON LAS ESTRATEGIAS COMUNITARIAS Y NACIONALES
- 2.3. LA COMPLEMENTARIEDAD DEL P.O. FEDER DE LA REGIÓN DE MURCIA CON OTROS FONDOS Y PROGRAMAS DEL FEDER
 - > Programas Operativos Plurirregionales FEDER
 - El P.O. Plurirregional de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas.
 - El P.O. Plurirregional de Economía basada en conocimiento.
 - > Complementariedad con los fondos del FSE en la Región de Murcia
 - > Complementariedad con el Fondo de Cohesión.
 - > Complementariedad con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
 - > Complementariedad con el Fondo Europeo de Pesca (FEP).

3 EJES DE INTERVENCIÓN PRIORITARIOS

- 3.1. EJE 1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO.
 - > Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
 - Enfoque y actuaciones
 - > Sociedad de la Información: Brecha Digital y E-Business, E- Administración, E-Salud, E-Learning
 - Enfoque y actuaciones de la Sociedad de la Información
 - > Categoría de gasto para el Eje 1
- 3.2. EJE 2. DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL
 - > Metas estratégicas para el Eje 2
 - > Enfoque y actuaciones
 - > Categoría de gasto para el Eje 2
- 3.3. EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS
 - > Metas estratégicas para el Eje 3
 - > Enfoque y actuaciones
 - > Categoría de gasto para el Eje 3
- 3.4. EJE 4. TRANSPORTE Y ENERGÍA
 - > Metas estratégicas para el Eje 4
 - > Enfoque y actuaciones
 - > Categoría de gasto para el Eje 4

3.5. EJE 5. DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

- > Metas estratégicas para el Eje 5
- > Enfoque y actuaciones
- > Categoría de gasto para el Eje 5

3.6. EJE 6. INFRAESTRUCTURAS SOCIALES

- > Metas estratégicas para el Eje 6
- > Enfoque y actuaciones
- > Categoría de gasto para el Eje 6

3.7. EJE 7. ASISTENCIA TÉCNICA Y REFUERZO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

- > Enfoque y actuaciones
- > Metas estratégicas para el Eje 7
- > Categoría de gasto para el Eje 7

4 LA SUBVENCIÓN GLOBAL

5 ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

6 GESTORES

1

LA POLÍTICA DE COHESIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA



La política regional o de cohesión¹ de la Unión Europea favorece la reducción de las diferencias estructurales entre las regiones de la Unión, el desarrollo equilibrado del territorio comunitario y una verdadera igualdad de oportunidades entre las personas, fundada sobre los conceptos de solidaridad y cohesión económica.

La política regional europea pone en práctica la solidaridad entre los pueblos de Europa, al reforzar el espíritu competitivo de la UE en su conjunto y ayuda a alcanzar uno de los objetivos fundamentales del Tratado: lograr la cohesión económica y social en todo el territorio de la UE y reducir las disparidades entre las Regiones.

En la Europa de los 27 Estados miembros, las 268 regiones tienen unas condiciones económicas muy dispares; una de cada cuatro tiene un PIB por habitante inferior al 75% de la media de la Unión Europea.

El valor añadido de la política de cohesión europea es considerable ya que apoya las tan necesarias inversiones en infraestructuras, el desarrollo de los recursos humanos y la modernización y diversificación de las economías Regionales y contribuye a un mayor crecimiento del empleo en los estados y regiones más pobres.

1. La UE, con el fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad, desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica y social. Se propondrá en particular reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas incluidas las zonas rurales (art. 158 TUE).

Los nuevos objetivos² de esta política para el periodo 2007-2013, a fin de garantizar la aplicación de las Agendas de Lisboa y Gotemburgo, pero teniendo en cuenta las circunstancias específicas de las regiones son:

1.1 <<Objetivo de Convergencia>> perseguirá acelerar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrollados, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo mediante el aumento de la inversión en capital físico y humano, y la mejora de su calidad, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptabilidad a los cambios económicos y sociales, la protección y mejora del medio ambiente y la eficiencia administrativa.

Este objetivo se refiere a los Estados miembros y regiones menos desarrolladas cuyo producto interior bruto (PIB) per capita es inferior al 75% de la media comunitaria. Incluye también una ayuda transitoria para las regiones *phasing-out* o de exclusión gradual³ que acusan el efecto estadístico ocasionado por la reducción de la media comunitaria a raíz de la ampliación de la UE de modo que puedan completar su proceso de convergencia. Asimismo los Estados incluidos en este objetivo y cuya renta nacional bruta (RNB) per capita sea inferior al 90% de la media comunitaria podrán beneficiarse del Fondo de Cohesión.

Este objetivo abarca a 84 regiones de 17 Estados miembros. En España se encuentran las comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia y como regiones Convergencia *phasing-out*: Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla.

Este objetivo constituirá la prioridad de los Fondos, al que se destina 282.800 millones de euros, es decir el 81,5 % del total (199.300 millones para regiones convergencia, 13.900 millones para regiones de exclusión gradual y 69.600 millones para el Fondo de Cohesión).

Como fruto del proceso de negociación y, como aspecto muy relevante para España, se ha incluido un período transitorio de salida del Fondo de Cohesión, como reconocimiento del efecto estadístico a nivel nacional.

1.2 Objetivo <<Competitividad Regional y Empleo>>: perseguirá incrementar la competitividad y el atractivo de las regiones, así como su nivel de empleo, mediante la previsión de los cambios económicos y sociales, incluidos los ocasionados por la liberalización del comercio, aumentando y mejorando la calidad de la inversión en capital humano, la innovación, la difusión de la sociedad del conocimiento, el fomento del espíritu empresarial, la protección y mejora del medio ambiente, la accesibilidad, la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas, y el desarrollo de mercados laborales no excluyentes.

Se destinará a los territorios no cubiertos por el objetivo de convergencia en los que persisten necesidades significativas, como consecuencia de reestructuraciones económicas y sociales. También se incluye un tratamiento especial transitorio para las regiones *phasing-in* o de inclusión gradual, que salen del antiguo "objetivo 1" por su propio desarrollo es decir, cuyo PIB per cápita supere el 75% del PIB medio de la UE-15 y de la nueva media de la UE-25.

Este objetivo comprende un total de 168 regiones de 19 Estados miembros. En España se encuentran: Cantabria, Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco, Navarra y La Rioja, y como regiones *phasing-in*: Valencia, Castilla y León y Canarias. Estas regiones recibirán 54.900 millones de euros (15,95 % del total) de los cuales 11.400 serán par las regiones *phasing-in o de inclusión gradual*.

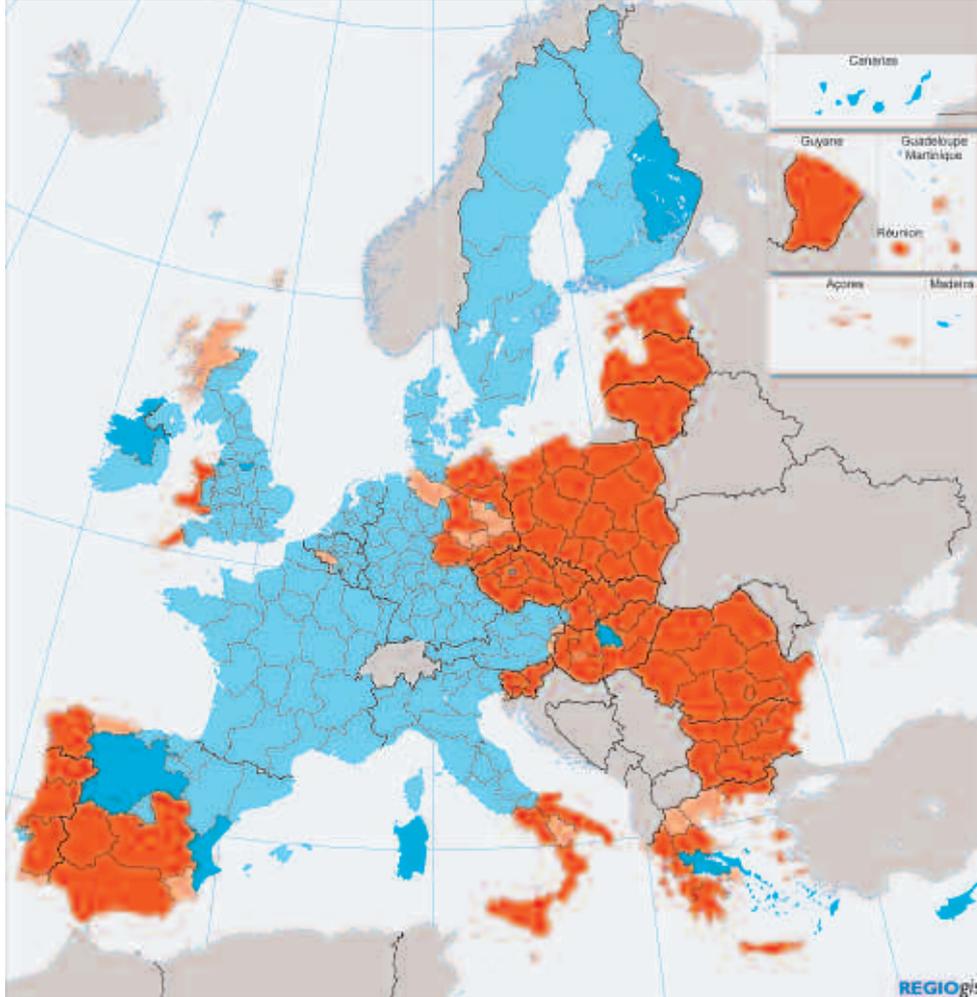
1.3 Objetivo de <<Cooperación Territorial Europea>>: perseguirá intensificar la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas, fortaleciendo la

² El anterior periodo 2000-2006 pasó de siete a tres objetivos prioritarios: El objetivo 1 cuya finalidad era promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas cuyo PIB medio per cápita es inferior al 75 % de la media de la Unión Europea (incluye también las regiones ultraperiféricas (departamentos franceses de ultramar, Azores, Madeira e islas Canarias) así como las zonas del antiguo objetivo nº 6 (zonas de baja densidad de población). El objetivo 2 contribuye a apoyar la reconversión económica y social de las zonas que se hallan en dificultades estructurales y no están incluidas en el objetivo nº 1. Abarca los antiguos objetivos nº 2 y 5b y otras zonas afectadas por problemas de diversificación económica. Globalmente, se aplica en zonas que se encuentran en mutación económica, en las zonas rurales en declive, en las zonas deprimidas dependientes de la pesca y en los barrios urbanos con dificultades. El objetivo 3 reúne todas las medidas de desarrollo de los recursos humanos en zonas no incluidas en el objetivo nº 1. Retoma los antiguos objetivos nº 3 y 4, constituye el marco de referencia del conjunto de medidas adoptadas en virtud del nuevo título sobre empleo del Tratado de Amsterdam y de la estrategia europea para el empleo.

³ Regiones que se hubiesen situado por debajo del 75% de la media comunitaria a UE15 y que han sobrepasado este porcentaje por haber disminuido la media después de la entrada de los 12 nuevos países, en la UE 25.

cooperación transnacional por medio de actuaciones dirigidas a lograr un desarrollo territorial integrado y ligado a las prioridades de la Comunidad, y fortaleciendo la cooperación interregional y el intercambio de experiencias en el nivel territorial apropiado. La dotación de 8.700 millones de euros (2,5% del total) disponible para este objetivo se distribuye del siguiente modo: 6440 millones de euros para las zonas transfronterizas, 1.830 millones de euros para las zonas transnacionales y 445 millones de euros para la cooperación interregional y las redes.

**Fondos Estructurales 2007 – 2013:
Objetivos de Convergencia y Competitividad Regional**



Situación en octubre de 2006.
Los límites regionales en Bulgaria y Rumanía son indicativos.

- Regiones de Convergencia.
- Regiones con “salida gradual” (*Phasing-Out*) del objetivo de Convergencia.
- Regiones con “inclusión gradual” (*Phasing-In*) en el objetivo Competitividad Regional y Empleo.
- Regiones de Competitividad y Empleo.



Al servicio de la política de cohesión, la UE ha creado distintos instrumentos financieros, que en este periodo⁴ son el Fondo de Cohesión y los denominados Fondos Estructurales (FFEE) integrados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), los cuales cuentan con más de un tercio del presupuesto comunitario, un total de 347.400 millones de euros entre 2007 y 2013 y contribuirán a la realización de los referidos objetivos del siguiente modo:

- Objetivo de convergencia: FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.
- Objetivo de competitividad regional y empleo: FEDER y FSE.
- Objetivo de cooperación territorial: FEDER

El FEDER se dirige a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Comunidad mediante una participación en el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y en la reconversión de las regiones industriales en declive y de las regiones retrasadas y a una cooperación transfronteriza, transnacional e interregional (art. 2 del R1080/2006).

Las intervenciones de los Fondos Estructurales en los Estados miembros adoptan la forma de PROGRAMAS OPERATIVOS (PO) encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Un Programa Operativo es un documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos. Cada Programa Operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 y se referirá únicamente a uno de los tres objetivos de la política de Cohesión, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

La gestión de los Fondos Estructurales se basa, por tanto, en una responsabilidad compartida entre la Comisión Europea y los Estados miembros. La Comisión negocia y aprueba los programas propuestos por los Estados y asigna los créditos en función de diferentes criterios: población, prosperidad nacional, prosperidad regional y tasa de desempleo. Los Estados y sus regiones administran los pro-

⁴ En el periodo 2000-2006 los FFEE estaban formados por el FEDER, FSE, el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA sección Orientación) y el Instrumento Financiero de Orientación de Pesca (IFOP) YA NO FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN el nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): que sustituye FEOGA-Orientación y la iniciativa comunitaria LEADER, el nuevo Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) que sustituye a la sección Garantía del FEOGA y el nuevo Fondo Europeo de Pesca (FEP) que sustituye al antiguo IFOP.

gramas, los aplican seleccionando los proyectos, los controlan y evalúan. La Comisión participa en el seguimiento de los Programas, compromete y paga los gastos certificados y comprueba los sistemas de control establecidos.

Frente al Periodo 2000-2006 en el que se aprobó un único Programa Operativo Integrado Regional (POI) que recogía todas las actuaciones a ejecutar en la Región tanto por la Administración Central como por la regional, financiadas por los diferentes fondos (FEDER, FSE y FEOGA-Orientación) y 4 Programas Pluriregionales: del FEDER, del FSE y del FEOGA-O, que recogían actuaciones competencia exclusivamente de la Administración Central y un cuarto Programa Pluriregional del IFOP que recogía actuaciones competencia tanto de las Comunidades Autónomas como de la Administración Central. El nuevo periodo 2007-2013 incorpora importantes novedades en la programación, ya que hay un Programa Operativo por cada Fondo, instrumentándose de forma separada (3 Programas Monofondo) y diversos Programas Plurirregionales:

- PO regional FEDER con actuaciones cofinanciadas por el FEDER a ejecutar por la Administración Regional y Central en la Región de Murcia y 3 programas Pluriregionales FEDER: PO de investigación, desarrollo e innovación para el beneficio de las empresas; PO sociedad del conocimiento y PO de asistencia técnica.
- PO regional FSE con actuaciones cofinanciadas con FSE que se van a ejecutar sólo por parte de la Administración Regional y 3 Programas Operativos Plurirregionales FSE: PO de Adaptabilidad y Empleo y PO de Lucha contra la Discriminación que recogen actuaciones competencia de la Administración Central y un 3º PO pluriregional de asistencia técnica
- PO de Fondo de Cohesión⁵ - FEDER 2007-2013). Incluye un eje de Transporte y otro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Objetivo de Convergencia, financiados por el FEDER.



⁵ Fondo de carácter nacional (podrá cofinanciar actuaciones en todo el territorio nacional) con tres ejes prioritarios: Redes Transeuropeas de Transporte, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Asistencia Técnica. Se financiará en los Estados miembros que reúnan dos requisitos: en primer lugar, que tengan un producto nacional bruto (PNB) per cápita inferior al 90 % de la media comunitaria y, en segundo lugar, que cuenten con un programa cuyo objeto sea el cumplimiento de las condiciones de convergencia económica que se especifican en el artículo 104 del Tratado, Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Letonia, Malta, Polonia; Bulgaria y Rumania. España periodo transitorio

Para el periodo 2007-2013 la distribución por Estados miembros y objetivos es la que sigue:

ESTADOS	OBJETIVO CONVERGENCIA			OBJETIVO COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO		OBJETIVO COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA	TOTAL	%
	Fondo de Cohesión	Convergencia	Phasing-Out	Phasing-In	Competitividad Regional y Empleo			
Bélgica			638		1.425	194	2.257	0,65
Bulgaria	2.283	4.391				179	6.853	1,97
Republica Checa	8.819	17.065			419	389	26.692	7,68
Dinamarca					510	103	613	0,18
Alemania		11.865	4.215		9.409	851	26.340	7,58
Estonia	1.152	2.252				52	3.456	0,99
Grecia	3.697	9.420	6.458	635		210	20.420	5,88
España	3.543	21.053	1.583	4.955	3.524	559	35.217	10,14
Francia		3.191			10.257	871	14.319	4,12
Irlanda				458	293	150	901	0,26
Italia		21.211	430	972	5.353	846	28.812	8,29
Chipre	213			399		28	640	0,18
Letonia	1.540	2.991				89	4.620	1,33
Lituania	2.305	4.470				110	6.885	1,98
Luxemburgo					50	15	65	0,02
Hungría	8.642	14.248		2.031		386	25.307	7,28
Malta	284	556				15	855	0,25
Holanda					1.660	247	1.907	0,55
Austria			177		1.027	257	1.461	0,42
Polonia	22.176	44.377				731	67.284	19,37
Portugal	3.060	17.133	280	448	490	100	21.511	6,19
Eslovenia	1.412	2.689				104	4.205	1,21
Eslovaquia	3.899	7.013			449	227	11.588	3,34
Finlandia				545	1.051	120	1.716	0,49
Suecia					1.626	265	1.891	0,54
Reino Unido		2.738	174	965	6.014	722	10.613	3,05
Rumanía	6.552	12.661				455	19.668	5,66
Interregional						445	445	0,13
Asistencia Técnica							869	0,25
TOTAL	69.577	199.324	13.955	11.408	43.557	8.720	347.410	100,00

Los Estados miembros deciden la distribución de créditos por regiones y objetivos.
Para el periodo 2007-2013 la distribución en nuestro Estado de los créditos asignados por objetivos es la siguiente:

FONDO	OBJETIVO CONVERGENCIA		OBJETIVO COMPETITIVIDAD		TOTAL
	Convergencia	Phasing-Out	Phasing-In	Competitividad Regional y Empleo	
FEDER	16.156.688.157	1.232.492.664	3.736.440.401	1.931.570.929	23.057.192.151
FSE	4.896.837.339	350.968.796	1.218.638.800	1.590.883.887	8.057.328.822
FONDO DE COHESIÓN	3.543.213.008				3.543.213.008
COOP. TERRITORIAL EUROPEA (FEDER)	559.257.033				559.257.033
TOTAL					35.216.991.014

La distribución del total de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignado al Estado Español, entre las regiones y objetivos se detalla a continuación:

OBJETIVO	PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES				PROGRAMAS OPERATIVOS PLURIRREGIONALES			PROGRAMA OPERATIVO FONDO DE COHESIÓN FEDER	TOTAL REGIÓN
					I+D+I PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	ASISTENCIA TÉCNICA		
CONVERGENCIA	Extremadura	1.580.187.909			63.091.979	145.015.127	5.292.247	240.458.190	2.034.044.452
	Galicia	2.191.544.341			405.591.292	199.865.632	7.292.610	112.000.000	2.916.293.875
	Castilla-La Mancha	1.439.393.894			128.437.243	126.510.979	4.616.077	56.230.000	1.755.188.193
	Andalucía	6.843.929.341			976.000.000,80	658.000.000,16	24.000.000,01	948.000.000,26	9.449.929.342,23
CONVERGENCIA (PHASING-OUT)	Asturias	395.215.192			50.590.270	41.250.258	1.388.204		488.443.924
	Murcia	523.859.034			60.708.325	50.245.800	1.677.234		636.490.393
	Ceuta	45.272.610			562.114	8.932.141	144.896		54.911.761
	Melilla	43.788.494			562.113	8.162.833	144.896		52.658.336
COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO (PHASING-IN)	Canarias		1.019.297.761		49.466.042	50.314.274	1.835.844		1.120.913.921
	Castilla-León		818.194.437		67.559.451	105.677.455	2.465.080		993.896.423,00
	Comunidad Valenciana		1.326.340.547		182.124.975	109.180.787	3.983.741		1.621.630.050
COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEO	Cataluña			679.074.228	79.820.206		4.336.009		763.230.443
	Madrid			336.953.127	93.310.945		1.527.487		431.791.560
	Navarra			47.108.905	10.118.055		420.114		57.647.074
	País Vasco			240.582.157	29.229.934		1.527.687		271.339.778
	La Rioja			32.622.095	1.124.228		209.450		33.955.773
	Baleares			107.196.565	2.248.457		656.523		110.101.545
	Cantabria			89.030.873	2.248.456		457.609		91.736.938
	Aragón			163.101.304	6.745.369		1.921.145		171.767.818
TOTAL FEDER	12.055.055.485	1.008.135.330	3.163.832.745	1.695.669.254	2.209.539.455	1.503.155.286	63.896.853	1.356.688.190	23.055.971.599



2

ESTRATEGIA ADOPTADA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

2.1 Un proceso de planificación con amplia participación social



La Decisión de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de Murcia. El coste previsto se eleva a 743.512.651 €, con una ayuda FEDER de 523.859.034 €, lo que corresponde a una tasa media de cofinanciación del 70,46%.

La elaboración del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia para el nuevo periodo de programación 2007-2013 emana de un ejercicio de planificación estratégica de ámbito superior y más amplio, como es el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 (PERM), que constituye el elemento vertebrador de la iniciativa Horizonte 2010 para los próximos siete años en la Región.

El PERM estableció un conjunto de mecanismos de participación suficientes para hacer realidad la voluntad de escuchar a todos y construir un futuro compartido, que tuvieron una amplia acogida y utilización, entre los que cabe resaltar los siguientes:

- La participación ciudadana a través de un foro abierto en Internet, donde los ciudadanos enviaron numerosas opiniones y sugerencias para ser tenidas en cuenta en el proceso de elaboración del Plan Estratégico.
- La realización de 27 entrevistas abiertas a personas con gran conocimiento de la región que proporcionaron diversos puntos de vista acerca de los problemas y necesidades de la Región de Murcia.

- La celebración de 29 mesas de trabajo donde con diversas metodologías se analizaron ámbitos temáticos y sectores de actividad específicos, para poder plantear a continuación los escenarios deseables y objetivos a alcanzar en el periodo 2007-2013.
- Mesas de Trabajo Transversales: Ordenación del Territorio, Infraestructuras de Transporte, Empleo y Formación, Sistema de I+D+i regional, Sociedad de la Información, Recursos Hídricos, Medio Ambiente, Bienestar Social, Igualdad de Oportunidades, Desarrollo Rural.
- Mesas de Trabajo Verticales: Desarrollo Turístico y Actividades Complementarias, Complejo Agroalimentario, Logística y Distribución, Industrias Tradicionales, Tecnologías para la Sostenibilidad y Sectores Emergentes.
- Mesas de Trabajo Complementarias: Inmigración, Competitividad, Nuevas vías de financiación y Administración Pública en el Horizonte 2010.
- La participación de los agentes territoriales en 9 Grupos de Contraste Territorial a través de las tecnologías de la información.
- La celebración de una Jornada abierta con expertos de relieve internacional, el día 27 de abril de 2006 bajo el título "EL FUTURO DE LA REGIÓN DE MURCIA: desde las tendencias internacionales hasta los retos regionales".



Por tanto, fueron las aportaciones individuales y colectivas de los ciudadanos a través de este conjunto de foros de participación las que permitieron:

- 1) Contrastar un diagnóstico que fue el punto de referencia de una nueva estrategia y que ha servido también como base para elaborar el diagnóstico específico del PO FEDER de la Región de Murcia.
- 2) Definir una visión de la Región de Murcia, o la expresión de cómo la desean en las próximas décadas.
- 3) Establecer una estrategia general para trabajar en la realización de esos deseos en los próximos siete años, que a su vez ha guiado la definición de objetivos específicos del PO FEDER 2007-2013 de la Región.
- 4) Definir unos factores de cambio que dieran luz y vida a los planes y líneas de actuación de los diferentes agentes que desarrollan el Plan, de forma que se pueda trabajar de forma coordinada y con unas metas comunes.
- 5) Establecer un escenario financiero que, en el marco de las incertidumbres de financiación autonómica, garantice los recursos necesarios para la ejecución del Plan.

En definitiva, todos estos elementos garantizan el consenso, la pertinencia y la coherencia del enfoque y contenidos del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia para el nuevo periodo de programación 2007-2013, cuya vigencia temporal coincide con la del PERM.

2.2 Una Estrategia Coherente con las estrategias Comunitarias y Nacionales

El planteamiento estratégico del Programa Operativo del FEDER responde, de esta manera, a los grandes desafíos de la Región hacia los que está enfocado el PERM -en los ámbitos de intervención del FEDER-, completando las actuaciones que la Comunidad realiza con fondos propios en la misma dirección.

La estrategia adoptada y la identificación de prioridades que la misma implica son plenamente coherentes con el contexto nacional y europeo en que se desarrollan, ya que la misma se ha basado en los objetivos y estrategias fijados en el Programa Nacional de Reformas.

Proceso de Elaboración del PO FEDER 2007 – 2013:



El Programa Nacional de Reformas del Gobierno Español, traduce los objetivos de la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo así como de la Estrategia Europea para el Empleo al contexto nacional.

De acuerdo con las Directrices estratégicas Comunitarias 2007-2013, el Marco Estratégico Nacional de Referencia, establece como prioridades de actuación del FEDER para los próximos 7 años en España:

- Aumentar y mejorar la inversión en I+D+i: fortalecer la cooperación entre empresas y de éstas con los organismos generadores de conocimiento; apoyar actividades de I+D+i en las empresas; apoyar el desarrollo de iniciativas transfronterizas y transnacionales; y fomentar la creación de capacidades en I+D. En las regiones convergencia, además, se desarrollarán infraestructuras de I+D+i y se potenciará la educación. Tanto en las regiones convergencia como competitividad se trabajará para contribuir a la construcción del Espacio Europeo de Investigación.
- Promover la sociedad de la información para todos: brecha digital y e-business, e-administración, e-salud, e-learning; las actuaciones FEDER, tanto en Convergencia como en Competitividad, persiguen un doble objetivo: en primer lugar, mejorar las infraestructuras de banda ancha -con especial atención a las zonas rurales y más alejadas-; en segundo lugar, incrementar la penetración de las TIC en empresas, administración y hogares.
- Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial: desarrollar los actuales sistemas regionales de fomento empresarial e innovación, contribuyendo a completar el ciclo de la I+D+i desde la generación del conocimiento hasta su comercialización. Para ello, se propone la potenciación de los polos de excelencia y de los servicios de apoyo empresarial, así como el aprovechamiento de la innovación ecológica.
- Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte, dando prioridad a los proyectos de la red TEN, tanto en comunicaciones por carreteras y ferrocarril, como en el ámbito de las autopistas del Mar. El desarrollo de transportes multimodales también tiene una presencia destacada en estas actuaciones.

- Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento: las inversiones se dirigirán al desarrollo de infraestructuras para el abastecimiento de agua, el tratamiento de residuos y aguas residuales, la gestión y defensa del litoral, la descontaminación de tierras y la protección ante riesgos ambientales tales como las inundaciones, las sequías y los incendios.
- Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales en Europa: reducir la dependencia energética como elemento central para elevar la competitividad de la economía española. Por tanto, se proponen actuaciones tendentes a mejorar la eficiencia energética y apoyar el desarrollo de tecnologías renovables.
- Aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las cualificaciones.
- Mejorar el acceso a la financiación facilitar a los empresarios y las empresas la inversión en el desarrollo y producción de bienes y servicios. Para ello, se va a apoyar la utilización de capital riesgo, capital de inversión y fondos rotatorios, con especial énfasis en las empresas innovadoras.



En este sentido, el Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Región de Murcia contribuirá a alcanzar los objetivos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Reformas (PNR) y las metas comunitarias fijadas en la Agenda de Lisboa, tal como:

- Duplicar la inversión en I+D hasta el 2% del PIB en 2010, alcanzando así la media europea actual en aras de mejorar la competitividad de nuestras empresas y lograr más empleo y mejor cualificado a medio y largo plazo. El Programa Nacional de Reformas sitúa en el 1,6% su objetivo intermedio en esta materia en el horizonte de 2008.
- Converger con Europa en Sociedad de la Información, alcanzando los recursos que nuestra economía dedica a las TIC el 6,3% del PIB en 2008 y el 7,0% en 2010, como herramienta fundamental de ganancias de productividad a corto plazo.
- Aumentar la red ferroviaria hasta los 35 km/1.000km² en 2010 (32, en 2008), aproximándonos a la UE, apostando así por el ferrocarril como modo de transporte más eficiente desde el punto de vista energético y Reducir la tasa de accidentalidad en carreteras en un 40% en 2010, a través de la mejora de infraestructuras y de cambios normativos que afectan a los conductores.
- Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ desde el 40% hasta el 24% entre 2008 y 2012.
- Mejorar la posición española en relación con los indicadores de competencia, convergiendo en 2010 con la media europea en los casos en los que nos encontremos por debajo de la misma, mejorando la regulación para un funcionamiento más dinámico de los mercados de bienes y servicios.

Por tanto, el PO FEDER 2007-2013 desarrolla todos los ejes propuestos en el MENR con el objetivo de responder a la problemática económica, social y medioambiental de la Región, de forma plenamente consistente con las directrices estratégicas comunitarias y españolas en materia de desarrollo regional com demuestra la siguiente tabla:

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	24 DIRECTRICES INTEGRADAS	MENR
		FEDER Convergencia
EJE 2: El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y el Programa AGUA	11 y 16	Eje 3 y Eje 4
EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	8, 9, 22, 23 y 24	Eje 6
EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)	7, 8, 9 y 10	Eje 1
EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad	2, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 21	Eje 7
EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	8, 13, 14 y 15	Eje 2

2.3 La Complementariedad del PO FEDER de la Región de Murcia con otros Fondos y Programas del FEDER

La intervención de otros fondos (Fondo de Cohesión, FEADER Y FEP) y de programas plurirregionales de FSE Y FEDER, requiere que el principio de complementariedad entre los mismos esté presente en todo el proceso de programación y un esfuerzo por garantizar en la misma la adecuada coordinación entre los distintos instrumentos financieros.

En la siguiente tabla se recoge de forma resumida la aportación en la región de los diversos instrumentos financieros.

	TOTAL	CARM	%	AGE	%
FEDER REGIONAL	523,85	216,00	41,23	307,85	58,77
FEDER PLURI	112,63	0,00	0,00	112,63	100,00
TOTAL FEDER	636,48	216,00	33,94	420,48	66,06
FSE REGIONAL	75,74	75,74	100,00	0,00	0,00
FSE PLURI	77,84	0,00	0,00	77,84	100,00
TOTAL FSE	153,58	75,74	49,32	77,84	50,68
F. COHESIÓN	172,00	172,00	100,00	0,00	0,00
FEADER	205,97	205,97	100,00	0,00	0,00
FEP	22,41	22,41	100,00	0,00	0,00
TOTAL TODOS LOS FONDOS	1.190,44	692,12	58,14	498,32	41,86

La necesaria coordinación entre los distintos instrumentos financieros europeos se articula a nivel de Estado miembro. En España, por medio de la creación del Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios del que formarán parte los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en sus ramas de Desarrollo Rural y Pesca, y el Ministerio de Economía y Hacienda. Cada uno de estos ministerios lo hará en calidad de coordinadores nacionales de cada uno de los fondos FSE, FEADER, FEP y FEDER respectivamente.

Asimismo, se creará a nivel regional un Grupo de trabajo de Coordinación Interfondos que analizará, y realizará el seguimiento y evolución del conjunto de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios en la Región de Murcia. Del mismo modo, y con el fin de articular y aprovechar en mayor medida actuaciones concretas que se desarrollarán por medio del presente programa, se realizarán reuniones al inicio de periodo de programación con diversos gestores con el objetivo de coordinar las actuaciones y evitar posibles solapamientos.

No obstante, dentro de esta necesaria coherencia, y con el objetivo de profundizar en el caso particular de las actuaciones que tendrán lugar dentro del ámbito de actuación de la Región de Murcia, se definen a continuación aquellos elementos, dentro del ámbito de actuación de otros fondos, para los que la programación FEDER supondrá un refuerzo o un apoyo.

> Programas Operativos Plurirregionales FEDER

En el periodo de programación 2007-2013, Murcia recibirá fondos estructurales procedentes del FEDER en una cuantía indicativa de 636.490.393 € corrientes, no solo del programa operativo regional sino también de los otros programas plurirregionales FEDER.

Los Programas Plurirregionales del FEDER son 2: de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas; Economía basada en conocimiento.

La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados es la que se refleja en la siguiente tabla:

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTES
PO FEDER MURCIA	523.859.034 82,30
PO PLURIREGIONALES FEDER I+D+I PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	60.708.325 9,53
PO PLURIREGIONALES FEDER SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	50.245.800
PO PLURIREGIONALES FEDER ASISTENCIA TÉCNICA	1.677.234 0,26
TOTAL FONDOS FEDER	636.490.393 100,00

Tabla 1. Distribución de la ayuda FEDER en Murcia por EJES

EJES PRIORITARIOS		TOTAL
1	Economía del conocimiento, innovación y Desarrollo Empresarial	189.482.010
2	Desarrollo e innovación empresarial	90.020.874
3	Medio ambiente, entorno natural, Recursos Hídricos	111.087.847
4	Transporte y energía	165.658.792
5	Desarrollo sostenible local y urbano	32.320.661
6	Infraestructuras sociales	39.715.000
7	Asistencia técnica	8.205.209
TOTALES		636.490.393

• **El Programa Operativo Plurirregional de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas.** Tiene como objetivo gestionar esos 2.000 millones de euros adicionales, asignados dentro del FEDER a actividades de I+D+i.

Tiene un ámbito plurirregional abarcando todo el territorio español y asignando sus recursos de acuerdo con los siguientes porcentajes indicativos (aprobados por el Consejo Europeo):

- 70% para las regiones del objetivo convergencia.
- 5% para las regiones phasing-out (efecto estadístico).
- 15% para las regiones phasing-in (efecto crecimiento).
- 10% para las regiones del objetivo competitividad.

La Región de Murcia tiene asignada de manera indicativa la cantidad de 60,7M

• **El Programa Operativo Plurirregional de Economía basada en conocimiento.**

El Programa Nacional de Reformas de España planteaba dos grandes objetivos: alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta per capita y superar en ese año la tasa de empleo de la Unión Europea,



es decir, conseguir una tasa de empleo del 66%. Ambos objetivos significan en el entorno económico español el necesario avance en el crecimiento de la productividad y la continuación de la tendencia de creación de más y mejores empleos.

El retraso en I+D afecta a todas las Comunidades Autónomas, ya que ninguna alcanza la media europea. Examinada más pormenorizadamente la situación desde un punto de vista territorial, en las regiones del antiguo Objetivo 1, objeto de intervención en el marco de este programa, se puede observar como la insuficiencia del esfuerzo es aún más acusada, pues el gasto en I+D (%PIB) es en todos los casos menor al del conjunto español, siendo especialmente bajo en la Región de Murcia que es el 0,66 para el año 2004. El reparto indicativo para esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de 50.245.800 euros constantes.

> Complementariedad con los fondos del FSE en la Región de Murcia

El Fondo Social Europeo mantiene sus propósitos de fomentar “las oportunidades de empleo y la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, así como a facilitar su adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios de los sistemas de producción, especialmente mediante la formación y la reconversión profesionales.”

El conjunto de actuaciones cofinanciadas por el FSE en la Región de Murcia para el periodo 2007-2013 están definidas en los siguientes programas operativos:

- Programa Operativo FSE de la Región de Murcia para el periodo 2007-2013.
- Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo para el periodo 2007-2013.
- Programa Operativo Plurirregional de Lucha Contra la Discriminación para el periodo 2007-2013.
- Programa Operativo Plurirregional de Asistencia Técnica

La acción del Programa Operativo FSE de la Región de Murcia se centrará en las prioridades temáticas siguientes:

- Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios
- Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres
- Aumento y mejora del capital humano
- Cooperación



Tanto el programa FEDER como el programa FSE podrán financiar, de forma complementaria y dentro del límite del 10 % de cada eje prioritario de un determinado programa operativo, acciones correspondientes al ámbito de aplicación del otro Fondo, siempre que sean necesarias para el correcto desarrollo de la operación y tengan una vinculación directa con ésta. Dentro de estas posibilidades, el PO FEDER plantea aprovechar dicha posibilidad para fomentar la contratación de personal de investigación, incidiendo con ello en el fomento de la sociedad del conocimiento.

Asimismo, y aunque el FEDER se centra en aspectos distintos como la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la UE, se producirá cierta complementariedad entre ambos Programas centradas en el objetivo conjunto de:

- Desarrollo empresarial: el FEDER concentrará sus actuaciones en las vinculadas a los incentivos a la inversión empresarial, prestación de servicios de apoyo, inserción de TICs, etc. y el FSE incentivará la formación continua y ocupacional y ofrecerá ayudas para la instalación de nuevos proyectos.
- Mejora del capital humano: el FEDER concentrará sus actuaciones en la mejora de las infraestructuras educativas existentes en la Región, vinculadas éstas principalmente a la inserción de las nuevas tecnologías en los procesos educativos y el FSE incidirá tanto en los distintos ámbitos de formación (continua y ocupacional), así como en la formación de formadores.
- Conciliación entre la vida personal y laboral: el FEDER realizará inversiones en la dotación de infraestructuras y equipamiento para dar el apoyo a la escolarización de los menores de 3 años y el FSE realizará actuaciones de apoyo al funcionamiento de centros e instalaciones y de prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Instrumentos del FSE para la Región de Murcia

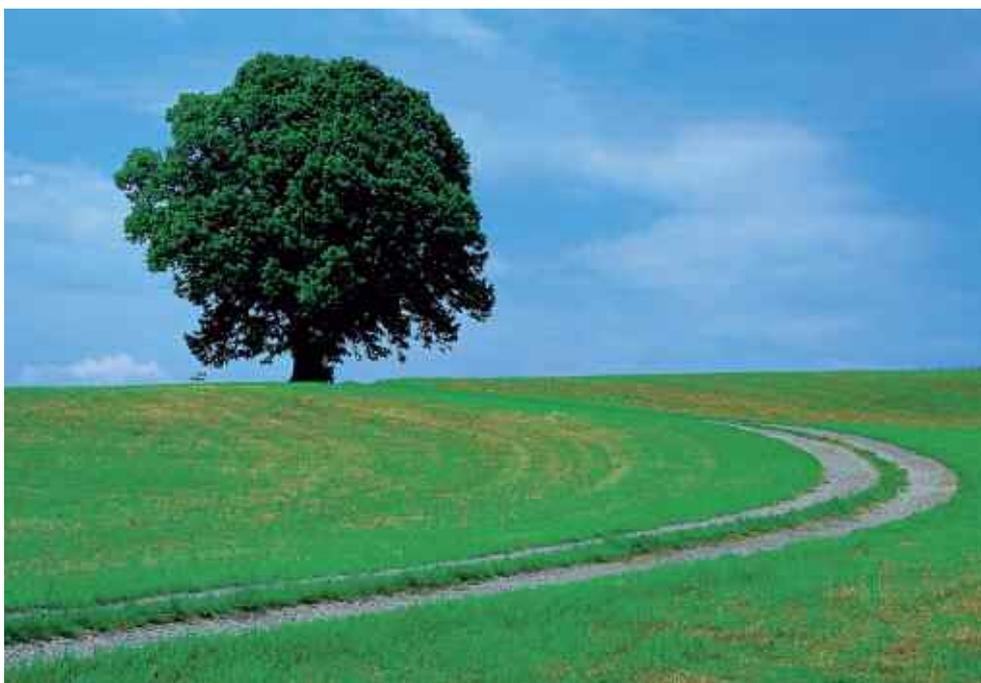
INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTES
P.O. FSE MURCIA	75.743.963
PO PLURIREGIONAL FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	66.906.157
PO PLURIREGIONAL FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	10.380.280
PO PLURIREGIONAL FSE ASISTENCIA TÉCNICA	554.034
TOTAL	153.584.434

> Complementariedad con el Fondo de Cohesión

Los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión mantienen el objetivo de “contribuir a reforzar la cohesión económica y social con vistas al fomento del desarrollo sostenible”. Estos proyectos se articulan sobre dos ámbitos específicos y diferenciados: **redes de transporte transeuropeas (RTE) y medio ambiente.**

El Fondo de Cohesión financia únicamente redes de transporte transeuropeas (RTE), no se incluyen infraestructuras portuarias ni aeroportuarias, ni tampoco infraestructuras ferroviarias fuera de la RTE. A través del FEDER se pueden también financiar infraestructuras que no pertenecen a RTE, si bien el esfuerzo se concentrará mayoritariamente en completar estas últimas.

El Fondo de Cohesión es un fondo de carácter nacional, por lo que podrá cofinanciar actuaciones en todo el territorio nacional, con una dotación total para España que ascenderá durante el periodo 2007-2013 a 3.543,2 millones de euros.



En materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

La estrategia regional persigue garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales y el equilibrio del sistema hídrico, incidiendo en la prevención de riesgos.

El Fondo de Cohesión actúa en el abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas, en la gestión de residuos sólidos y en la prevención de riesgos de incendios forestales.

El FEDER participa en la gestión y distribución del agua y en la prevención de riesgos, orientada a la prevención de inundaciones y a la restauración de las zonas afectadas por avenidas.

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación, desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través del Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación y el Sistema Informático de Gestión.

En la Región de Murcia se llevarán a cabo actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Servicios de Abastecimiento: la Administración General del Estado ejecutará actuaciones dentro de las iniciativas del Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua (Programa AGUA) con el objetivo de resolver los problemas que subsisten en materia de abastecimiento a la población y suministro a las actividades productivas, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados.

- Servicios de Saneamiento y Depuración. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizará las siguientes actuaciones:
 - Construcción de depuradoras de aguas residuales (EDARs).
 - Finalizar el saneamiento completo de algunas cuencas fluviales.
 - Ampliación y acondicionamiento de plantas de depuración existentes para aplicar tratamientos terciarios.
 - Construcción de colectores y emisarios.
- Gestión de residuos: la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizará inversiones en el sellado de vertederos de residuos urbanos, la mejora de los sistemas de tratamiento y de transporte, la construcción de plantas de recuperación y compostaje. Asimismo, se completarán los sistemas de gestión con estaciones de transferencia y puntos limpios y se realizarán mejoras en vertederos en explotación y en vertederos clausurados mediante instalaciones de aprovechamiento del biogás producido.

En materia de Redes transeuropeas de transporte:

Las actuaciones cofinanciadas a través del Fondo de Cohesión concentrarán sus esfuerzos en la mejora de las infraestructuras en puertos y la Red Ferroviaria de Altas Prestaciones, en relación con las inversiones previstas en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) y en el propio PNR. La incidencia que tendrán en la Región de Murcia se concentrará en el nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante (Madrid –Castilla-La Mancha - Comunidad Valenciana – Región de Murcia). Esto mejorará notablemente la comunicación ferroviaria de la Región con el interior de la península, y redundará en el desarrollo socioeconómico en general, dado que se trata de un elemento clave que limitaba actualmente la capacidad de actuación y crecimiento regional.

Actualmente, la logística de personas y mercancías se orientaba claramente hacia la utilización del transporte vial, que es mucho más contaminante y menos sostenible.

- Complementariedad con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Los fondos FEADER contribuyen a la “promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la Comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común”.

Las actuaciones del FEADER en la Región de Murcia supondrán un complemento importante al PO regional FEDER, principalmente por medio de sus actuaciones dedicadas al desarrollo de infraestructuras de regadío, el mantenimiento de los espacios naturales protegidos, el desarrollo de una actividad



agraria más sostenible con el medio ambiente y el apoyo a la diversificación económica y dinamización social de las zonas rurales.

El PO FEDER va a financiar algunas acciones en el medio rural, debido a la importancia que éste tiene en la Región de Murcia y en el conjunto de las políticas estructurales. En definitiva, ambos fondos van a financiar actuaciones en zonas Red Natura 2000. Asimismo, la rehabilitación de algunos núcleos poblacionales de tamaño mediano-pequeño pueden ser objeto de financiación desde el presente programa, teniendo una clara incidencia sobre la calidad de vida de las zonas rurales.



Para garantizar la consistencia y coherencia entre ambas políticas a nivel de Estado miembro existirán:

- a) Comité de coordinación de los Fondos Comunitarios: Coordinación entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Autoridad responsable a nivel nacional del FEDER), el Ministerio de Trabajo (Autoridad responsable del FSE), y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Autoridad responsable del FEP y del FEADER a nivel nacional).
- b) Comité de Seguimiento de Desarrollo Rural de representantes de organismos responsables de la política estructural y viceversa.

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo que respecta a las actuaciones dirigidas a la modernización tecnológica de regadíos, tal y como se dispone en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013, las inversiones del FEDER estarán limitadas a las redes de distribución “en alta”, quedando en el campo de actuación del FEADER las eventuales actuaciones “en baja”.

Dotación financiera del FEDER en la Región de Murcia	
EJES DEL FEADER	Importe FEADER
Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	114.895.721
Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno natural	65.911.840
Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	0
Eje 4. LEADER <i>(Ejecución a través de los GAL de medidas del eje 3)</i>	23.747.450 <i>(20.597.450)</i>
Eje 5. Asistencia técnica	1.419.490
Total financiación FEADER de la Región de Murcia	205.974.501
Total FEADER España	7.213.917.799

> Complementariedad con el Fondo Europeo de Pesca (FEP)

Las intervenciones del Fondo Europeo de Pesca tienen como objetivo:

- apoyar la política pesquera común a fin de asegurar una explotación de los recursos acuáticos vivos que cree las condiciones de sostenibilidad necesarias en el plano económico, social y medioambiental;
- promover un equilibrio sostenible entre los recursos y la capacidad de la flota comunitaria;
- incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca;
- fomentar la protección del medioambiente y de los recursos naturales;
- promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en las zonas marítimas, lacustres y costeras en las que se ejercen actividades de pesca y de acuicultura;
- promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas pesqueras costeras.

El PO FEDER de la Región de Murcia incidirá positivamente en dos aspectos centrales vinculados al ámbito del FEP: las Infraestructuras portuarias y el desarrollo empresarial.

Se producirá cierta complementariedad entre ambos fondos a través del desarrollo de actuaciones de infraestructuras, así como de las relacionadas con la aplicación de métodos sostenibles de gestión y conservación de recursos, principalmente aquellos vinculados con las zonas Red Natura 2000 marítima. Del mismo modo, el desarrollo empresarial incidirá positivamente en aquellas empresas vinculadas al ámbito de la pesca y la acuicultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.

Dotación financiera del FEP en España y en la Región de Murcia	
EJE PRIORITARIO / MEDIDA	Contribución FEP
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	9.625.000
Paralización definitiva de actividades pesqueras	3.000.000
Paralización temporal de actividades pesqueras	1.500.000
Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	4.500.000
Pesca costera artesanal	250.000
Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	375.000
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	6.724.330
Pesca interior	2.724.730
Transformación y comercialización de pescado	3.999.600
3.- Medidas de interés público	4.688.581
Acciones colectivas	750.000
Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	813.581
Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	2.750.000
Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	150.000
Operaciones piloto	150.000
Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	75.000
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	1.000.000
Desarrollo de las zonas de pesca	1.000.000
5.- Asistencia Técnica	375.000
5.1.- Asistencia Técnica	375.000
TOTAL FEP en la Región de Murcia	22.412.911
TOTAL FEP en España	1.005.400.000

3

EJES DE INTERVENCIÓN PRIORITARIOS



La ayuda cofinanciada por los fondos europeos se centrará en las prioridades de la UE de fomentar la competitividad y crear empleo⁶.

El Anexo IV del Reglamento General 1083/2006, establece las categorías de gasto a las que se debe destinar la financiación comunitaria del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, desglosadas en un total de 74 temas prioritarios.

El PO FEDER de la Región de Murcia se estructura en 7 ejes, divididos a su vez en temas prioritarios o categorías de gasto, las cuales han sido seleccionadas del mencionado Anexo IV, por lo que su numeración en nuestro PO no es correlativa sino que se corresponde con la dada por el Anexo IV⁷:

Tabla que recoge la correlación de los temas prioritarios del Anexo IV del Reglamento 1083/2006 con los distintos Ejes del PO FEDER de la Región de Murcia.

EJES PRIORITARIOS PO FEDER REGIONAL		TEMAS PRIORITARIOS ANEXO IV R1083/2006
1	Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)	1, 2,10, 11, 13,14 y 15
2	Desarrollo e innovación empresarial	8 y 9
3	Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos	45, 51 y 55
4	Transporte y energía	17, 20,29 y 30
5	Desarrollo sostenible local y urbano	61 y 57
6	Inversión en infraestructuras sociales	75 y 77
7	Asistencia técnica	

⁶ De conformidad con el artículo 9.3 del Reglamento 1083/2006, la Comisión y los Estados miembros garantizarán que se destinen a las mencionadas prioridades el 60% del gasto correspondiente al objetivo de convergencia (como es el caso de la región de Murcia) y el 75% del gasto correspondiente al objetivo de competitividad regional y empleo.

⁷ Ver corrección de errores del Reglamento 1083/2006 (L210 de 31 de julio de 2006, DOCE 1/9/2006)

Tabla con el desglose de la financiación de cada uno de los ejes de intervención del PO FEDER Región de Murcia.

EJES PRIORITARIOS		TASA COFIN.	FEDER (a)	MURCIA (b)	TOTAL (a+b= gasto elegible)
1	Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, Sociedad de la información y TIC)	80%	79.789.845	19.947.475	99.737.320
2	Desarrollo e innovación empresarial	70 %	90.216.487	38.664.206	128.880.693
3	Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos	70 %	111.087.847	47.609.076	158.696.923
4	Transporte y energía	*65 y 70 %	165.658.792	88.419.729	254.078.521
5	Desarrollo sostenible local y urbano	70 %	32.125.048	13.767.875	45.892.923
6	Inversión en infraestructuras sociales	80 %	39.715.000	9.928.750	49.643.750
7	Asistencia técnica	80 %	5.266.015	1.316.507	6.582.522
TOTAL		70,46 %	523.859.034	219.653.618	743.512.652

3.1 EJE1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i)

La Región de Murcia debe afrontar las políticas destinadas a la Investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y el desarrollo de una sociedad digital como instrumentos prioritarios para su competitividad y la creación de empleo en el ámbito de la Economía del Conocimiento. La justificación de las prioridades estratégicas en relación a la Economía del Conocimiento se organiza en dos áreas a fin de alinearse con la estructura del MENR: actuaciones en I+D+i y actuaciones en el marco de la Sociedad de la información.

> Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

La política regional de I+D+i se enmarca en el Plan de Ciencia y Tecnología 2007-2010 basado en los clusters de conocimiento (agroalimentario, biosanitario, naval y del mar, sostenibilidad, TICs, patrimonio-cultura) y en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene por objeto regular la actuación de los poderes públicos en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la región para que revierta en la mejora continuada de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por su parte, el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 incluye como uno de sus objetivos estratégicos el relativo a la Sociedad del Conocimiento, y en lo referente a I+D+i establece los siguientes objetivos intermedios:

1. Adecuación de la dotación de los recursos educativos a los avances socioeconómicos y tecnológicos.
2. Mejora del sistema de Ciencia y Tecnología.
3. Consolidación del sistema de transferencia de tecnología y conocimiento.
4. Fomento de la innovación en las empresas.

• Enfoque y actuaciones de la Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación.

El PO FEDER 2007-2013 desarrolla distintas líneas de actuación enmarcadas en los objetivos intermedios 2º, 3º y 4º, establecidos en el PERM 2007-2013 entre las que cabe destacar las siguientes:

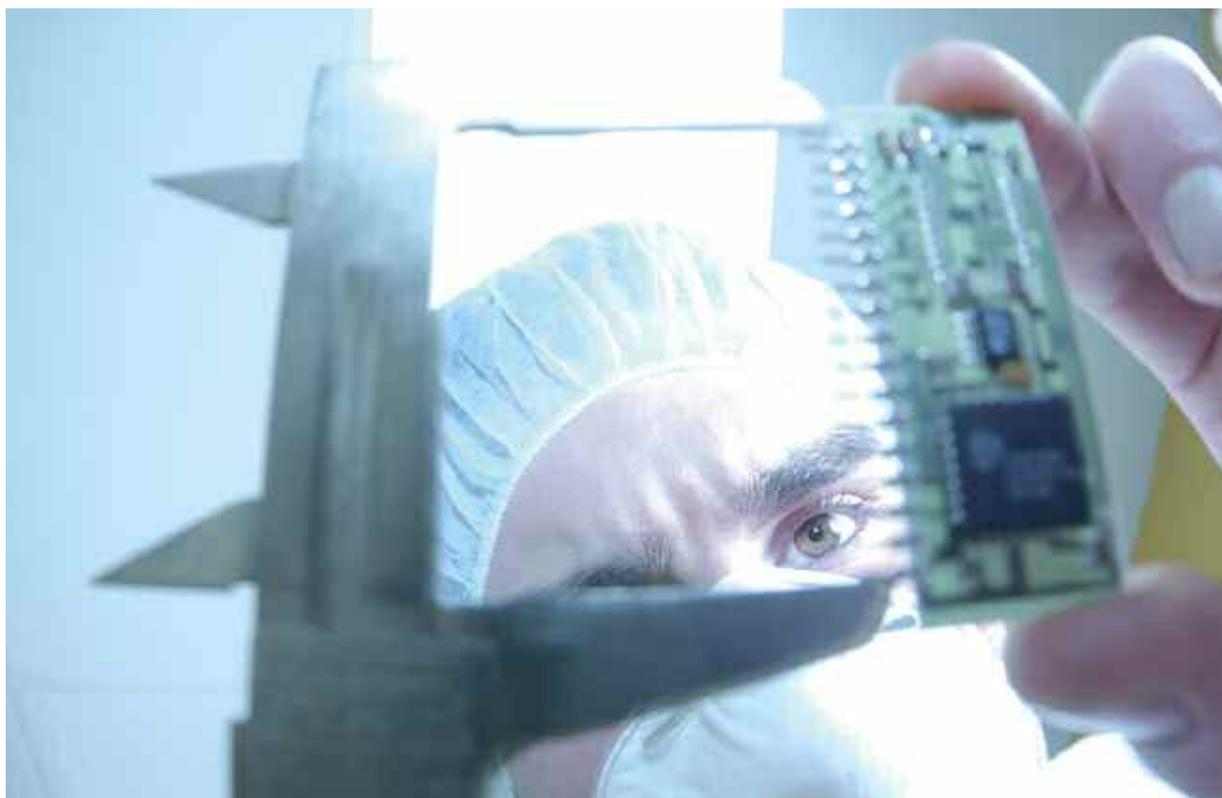
Actividades de I+DT en Centros de Investigación:

- Fomento de la contratación de investigadores y tecnólogos para incorporar la I+D como parte de la estrategia empresarial y conseguir mayor estabilidad y capacidad de adaptación.
- Desarrollo de actividades de I+D para su posterior incorporación a las pequeñas y medianas empresas industriales, fomento de las spin-off⁸ y participación en jornadas de transferencia tecnológica.
- Adquisición de material de laboratorio, de insumos para la ejecución de las labores experimentales y para el desarrollo de determinadas analíticas, contratos de gestión de residuos generados por las actividades experimentales de los proyectos de I+D, etc.
- Acciones de sensibilización que permitan dar a conocer y acercar las nuevas tecnologías a las empresas, resaltando su papel en la mejora de la competitividad, la productividad, la gestión empresarial y la comercialización, así como en la mejora de la eco-eficiencia en la gestión.

Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica.

- Potenciación de centros e infraestructuras tecnológicas de cara al desarrollo de proyectos de I+D+i, promoción de la calidad industrial, promoción del diseño, desarrollo de plantas piloto, equipamientos científico-tecnológicos y redes informáticas de alta velocidad.
- Construcción y equipamiento de laboratorios y Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación y de equipamiento de pequeñas infraestructuras vinculadas a la investigación y el desarrollo.

Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación en materia de productos y procesos, prototipos y plantas piloto y creación de departamentos de I+D en las empresas (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)



⁸ Las spin-off: son empresas de carácter tecnológico fundadas por alumnos o profesores con un alto componente innovador que contribuyen a elevar el nivel científico del país, crear empleos y productos de alto valor añadido. Se trata de transferir los conocimientos científicos y tecnológicos de las universidades e instituciones públicas al ámbito corporativo, de hacer económicamente rentable lo que hasta ese momento era un proyecto exclusivamente académico. Así, lo que había comenzado como una investigación termina por convertirse en una empresa privada que, normalmente, mantiene fuertes lazos con la comunidad académica y social.

Finalmente, la Comunidad Autónoma tiene intención de tomar en consideración los resultados de las acciones innovadoras realizadas en el anterior periodo de programación 2000-2006, así como la eventual participación en la iniciativa “Regiones para el cambio económico”, cuyos resultados serán debatidos en las reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

> Sociedad de la información: brecha digital y e-business, e-administración, e-salud, e-learning

El desarrollo de la sociedad de la información es un pilar fundamental en la Agenda Renovada de Lisboa, debido a su efecto multiplicador sobre otros sectores, fundamentalmente la política de I+D+I y el desarrollo empresarial. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se han convertido en una de las principales fuentes de competitividad y aumento de la capacidad de desarrollo de un territorio.

La Región de Murcia aprobó el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia 2005-2007, que continúa los esfuerzos iniciados en el precedente Plan 2002-2004, cuyo principales objetivos son favorecer el despliegue de las redes de telecomunicaciones, facilitar la incorporación de las tecnologías digitales en el hogar y fomentar el uso de las TIC en las empresas⁹.



• Enfoque y actuaciones de la Sociedad de la Información

El PERM 2007-2013 establece las principales líneas de actuación y el PO FEDER clasifica las actuaciones en los siguientes grupos:

Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha):

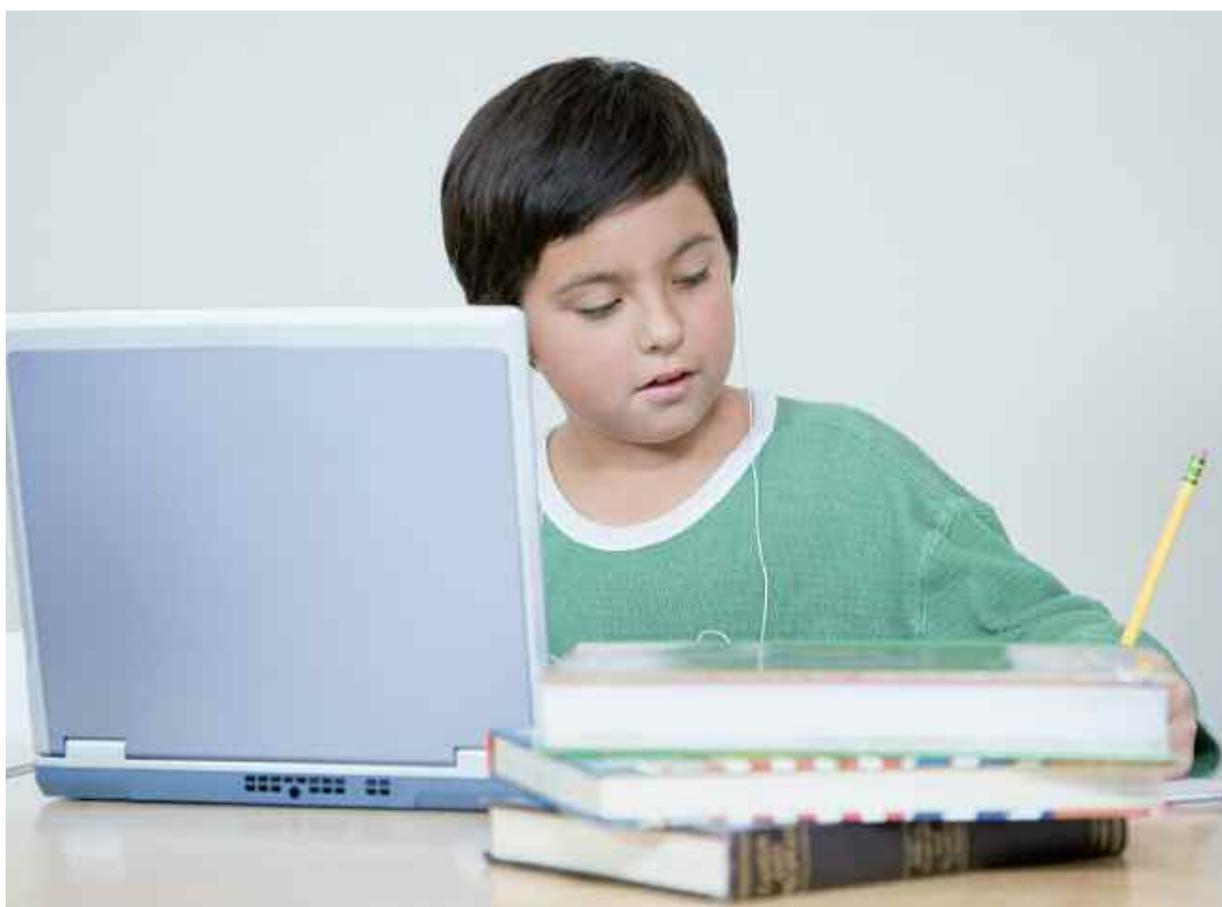
- Favorecer el despliegue de la red regional de emplazamientos avanzados de telecomunicaciones asegurando la extensión a todo el territorio.
- Apoyar las zonas más desfavorecidas, estableciendo acuerdos de cooperación entre operadores y favoreciendo el acceso a la red regional de emplazamientos.
- Participar en los programas de extensión de banda ancha y de telefonía móvil a nivel nacional o regional.

⁹ Actualmente se encuentra en vigor el 3º Plan 2008-2010 estructurado en torno a 3 ejes: ciudadanos, empresas, infraestructuras y servicios y un 4º eje transversal con acciones horizontales que afectan transversalmente a cada uno de esos 3 ejes. Una vez finalizado su ejecución se habrá recorrido la mitad del camino previsto en el PERM 2007-2013.

- Desarrollar experiencias piloto en tecnologías emergentes de telecomunicaciones.
- Promover junto a las Corporaciones Locales la creación de puntos públicos de acceso a Internet.
- Potenciar y extender la Red CTnet (Red que interconecta telemáticamente universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques tecnológicos, colegios, entidades locales,...)

Tecnologías de la información y la comunicación, sin carácter excluyente se pondrán en marcha:

- Servicios y aplicaciones accesibles para las pequeñas empresas y generalización del conocimiento sobre el uso y aplicación de las TIC.
- Creación de una red de centros de apoyo a implementación de las TIC, impulso del desarrollo del software para la creación de servicios de alto valor añadido y fomento de la creación de contenidos digitales.
- Servicios y aplicaciones para el ciudadano en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.
- Potenciación del papel de la Fundación Integra y del Observatorio de la Sociedad de la Información.
- En el ámbito educativo:
 - Se definirán servicios de soporte y mantenimiento para la infraestructura tecnológica de los centros educativos;
 - Se apoyará a los docentes en el uso eficaz de TIC
 - Se fomentará la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales;
 - Se completará la dotación de los centros educativos de conectividad a Internet en banda ancha, así como el equipamiento multimedia para alumnos y personal docente, etc¹⁰.
 - Se dotará de infraestructuras y equipamientos para incrementar los grados de calidad y eficacia de todos los niveles de la enseñanza en la región (enseñanza obligatoria, superior, formación profesional).



¹⁰ La base del proyecto está en el conocido proyecto piloto PLUMIER, acordado mediante convenio entre los gobiernos regional y nacional para el periodo 2001-2004 y que se ha renovado para años sucesivos.

En el ámbito de las PYMEs:

Se prevé la progresiva aplicación de las TIC en su gestión interna y en sus relaciones externas (clientes, proveedores) de manera que se genere un constante aumento de la productividad y la ecoeficiencia. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Difusión de las posibilidades que las TIC ofrecen al conjunto de la actividad económica regional.
- Desarrollo de un sector TIC potente que sea capaz de dar respuesta a las necesidades de la PYMES regionales en materia de aplicaciones y servicios vinculados con la Sociedad de la Información.
- Creación de una estructura de dinamización generalizada que fomente y apoye la integración de las TIC en el tejido productivo murciano.



Además los PO Plurirregionales FEDER prevén realizar en la Región las siguientes actuaciones:

El P.O. de I+D+i para el beneficio de las Empresas:

- Apoyar la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras (“clusters”), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos
- Apoyar el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.
- Atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, crear centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.
- Financiar proyectos de I+D empresarial, con especial énfasis en las CC.AA. del Objetivo Convergencia.

El P.O. de Economía basada en el Conocimiento:

- Impulsar la I+D+i en centros públicos de investigación y Universidades, a través del apoyo a la dotación de infraestructuras y al desarrollo de proyectos de investigación
- Actuaciones contempladas en el Plan Avanza¹¹, entre las que pueden destacarse: el impulso de los servicios públicos digitales, la potenciación de la red de puntos de acceso público a Internet, el apoyo al desarrollo y uso de soluciones digitales para las PYMEs, la democracia electrónica, la integración de colectivos con riesgo de info-exclusión, la extensión de infraestructuras avanzadas, incluidas las redes de investigación de alta capacidad, y el fomento de los contenidos digitales.

¹¹ El Programa Nacional de Reformas español incorporó el programa INGENIO 2010, que persigue dedicar más recursos a la I+D+i y adecuarlos a los retos que la economía española, se articula en tres instrumentos principales:

- Programa CÉNIT, (Consortios Estratégicos Nacionales de Investigación Tecnológica), destinado a estimular la colaboración en I+D+i entre las empresas, las universidades, los centros públicos de investigación y los parques científicos y tecnológicos.
- Programa CONSOLIDER, con el objetivo de incrementar la masa crítica y la excelencia investigadora, aumentando la cooperación entre investigadores.
- Plan Avanza@, destinado a favorecer la convergencia con Europa en los principales indicadores relativos a la Sociedad de la Información.

Todas estas actuaciones se implementan por medio de una unidad de inversiones que se conoce en la terminología comunitaria como “Categoría de Gasto” y que aparecen tasadas en el Anexo IV del Reglamento. 1083/2006¹².

Categorías de Gasto para el EJE 1					
CÓDIGO	CATEGORÍA DE GASTO	TASA COFIN.	FEDER	MURCIA	TOTAL
01	Actividades de I+DT en Centros de Investigación	80%	17.157.189,00	4.289.297,25	21.446.486,25
02	Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica		12.590.745,00	3.147.686,25	15.738.431,25
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)		9.216.140,00	2.304.035	11.520.175,00
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)		4.021.990,00	1.005.497,50	5.027.487,50
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)		1.190.285,00	297.571,24	1.487.8569,20
13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)		23.063.564,00	5.765.891,00	28.829.455,00
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)		4.909.565,00	1.227.391,24	6.136.956,20
15	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas		7.640.367,00	1.910.091,74	9.550.458,70
	TOTAL			79.789.845,00	19.947.461,24

¹² 13Corrección de errores, L239/248, DUE 1/9/2006

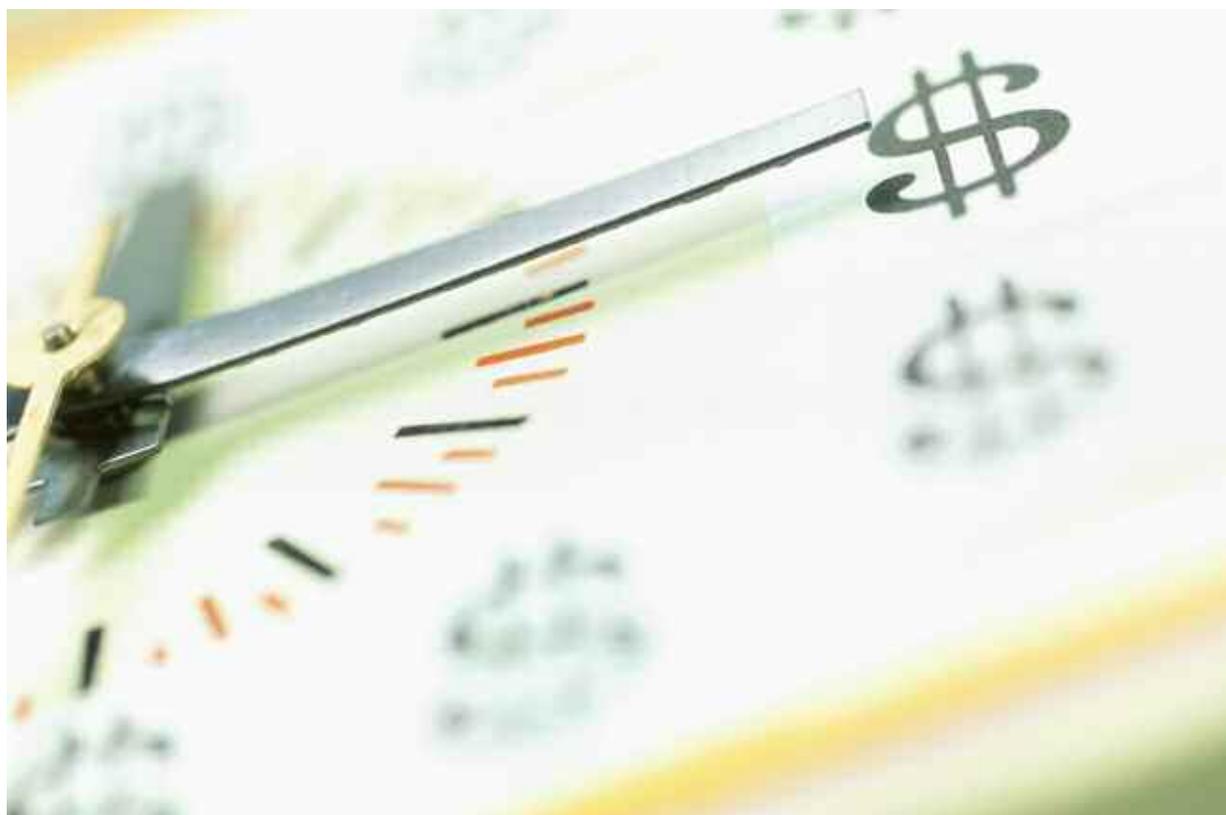
De este modo, el PO FEDER de la Región de Murcia colaborará, junto con el resto de políticas de la región, a alcanzar las siguientes metas estratégicas en 2010 y 2013:

Metas Estratégicas para el EJE 1			
INDICADORES ESTRATÉGICOS	VALOR INICIAL	OBJETIVOS	
	TOTAL	2010	2013
1 Gasto I+D/PIB	0,74%	1,2%	1,48%
5 Población que ha utilizado Internet en los 3 últimos meses/población total	44%	60,0%	70,0%
9 Mujeres empleadas en I+D en EJC sobre total empleados en I+D	36,07%	37,0%	38,0%
75 Empresas con menos de 10 asalariados con conexión Internet/total empresas	T: 39,69%	62,02%	69,99%

3.2 EJE 2. Desarrollo e innovación empresarial

El tejido empresarial es un elemento fundamental por su doble condición de proveedor de trabajo y generación de riqueza. El nuevo Programa Marco para la Innovación y la Competitividad 2007-2013 define un contexto de actuaciones dirigidas a superar el déficit europeo en competitividad y productividad.

El periodo 2007-2013 tiene como objetivo estratégico elevar la productividad y aumentar la competitividad de sus empresas como un elemento decisivo para alcanzar el objetivo de una Europa más competitiva. En el caso murciano, la política de apoyo a empresas servirá para configurar un espectro empresarial más diversificado, sin olvidar la tradicional especialización de la economía regional.



Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYMES. En concreto se llevarán a cabo:

1. Políticas de modernización para sectores y actividades empresariales tradicionales.
2. Políticas de consolidación para sectores y actividades empresariales en transición hacia la madurez.
3. Políticas de innovación para sectores y actividades empresariales emergentes.

En este nuevo periodo pierden peso las ayudas tradicionales a las empresas por medio de subvenciones directas a la inversión y cuando éstas se mantienen suelen hacerlo con elementos de condicionalidad (siempre que supongan un avance en materias como la innovación, inserción de nuevas tecnologías, internacionalización, mejora de la eficiencia energética, etc.)

El PO FEDER de la Región de Murcia colaborará, junto con el resto de políticas de la región, a alcanzar las siguientes metas estratégicas en 2010 y 2013:

Metas Estratégicas para el EJE 2			
INDICADORES ESTRATÉGICOS	VALOR INICIAL	OBJETIVOS	
	TOTAL	2010	2013
18 Intensidad de Innovación	0,57%	0,8%	1,04%
20 Empresas Exportadoras/total empresas	2,9%	3%	3,0%
23 Personal en I+D en EJC en el sector empresarial ISFL mujeres respecto a total ocupadas	27,19%	33%	38%

> Enfoque y actuaciones

La Agencia de Desarrollo Económico Regional (INFO), principal institución con competencias en el refuerzo del tejido productivo de la Región de Murcia, ha elaborado una nueva formulación estratégica de su intervención cuyo eje es el establecimiento de distintas políticas de actuación en función de sus destinatarios (empresas emergentes, en transición y tradicionales), con el último fin de diversificación de la estructura productiva.

Se propone primar las acciones innovadoras, la calidad, la incorporación de nuevas tecnologías y la investigación como ejes claves del desarrollo y la diversificación económica, la mejora de la ecoeficiencia y la incorporación de modelos de gestión más sostenibles y que favorezcan la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar.

Las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER en el periodo 2007-2013 incidirán primordialmente en los siguientes aspectos:

Otras inversiones en empresas

- Concesión de subvenciones a fondo perdido¹³ estimulando la aparición de nuevas empresas en las regiones más desfavorecidas y fomentando inversiones productivas que previsiblemente no se harían de forma espontánea.
- Medidas de estímulo a la agrupación de pequeños comerciantes para la creación de centrales de compra y enseñanzas integradas y favorecer la negociación de las compras en común, dando una imagen unitaria de la oferta.
- Actuaciones de fomento del comercio urbano y mejora del comercio rural desarrolladas en colaboración con las Entidades Locales.

¹³ El nuevo Reglamento de los Incentivos Regionales aprobado por RD 899/2007, de 6 de julio, supuso la adaptación de los incentivos regionales a las nuevas Directrices de Ayuda con finalidad Regional de la UE y al Mapa de España para el nuevo período. Mediante Reales Decretos se han delimitado cada una de las Zonas elegibles (entre las que se encuentra la Región de Murcia).



- Detectar y aflorar la demanda de servicios tecnológicos en sectores que tengan un elevado peso dentro de la región o con riesgo de exclusión digital.
- Proyectos demostradores con apoyo a la implantación de tecnología y análisis del impacto en su competitividad.
- Acciones regionales de promoción y fomento para la generalización de la adopción de servicios y soluciones tecnológicas sectoriales por parte de las PYMES.
- Viveros de empresas creados por mujeres.
- Fortalecimiento de la internacionalización de las empresas.

Medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME:

- Ayudas directas a la financiación a largo plazo de proyectos emergentes a través de reafianzamiento o cobertura parcial del riesgo asumido por las Sociedades de Garantía con las PYME, para empresas en general y en particular para proyectos innovadores y empresas de nueva o reciente creación.
- Creación de plataformas territoriales de desarrollo empresarial mediante infraestructuras de apoyo para reducir costes e incrementar la eficiencia permitiéndoles conocer las tendencias en los mercados, la competencia internacional, mejorar la calidad de los productos y aumentar la cooperación entre empresas: laboratorios de calidad, centros logísticos, centros multiservicios rurales, plataformas de desarrollo medioambiental y espacios para actividades económicas.
- Mejorar la capacidad competitiva mediante la implantación de normas de calidad, desarrollo de los sistemas de gestión, promoción de actividades innovadoras, ampliación de los mecanismos de financiación y el desarrollo de medidas de ecoinnovación y ecoeficiencia que permitan tanto aumentar la productividad como mejorar el uso eficiente de insumos en los procesos productivos.
- Campañas de sensibilización sobre la actividad emprendedora y creación de un observatorio nacional para la identificación de programas y diseño de actuaciones.
- Ayudas a la innovación organizativa, la gestión avanzada, la innovación tecnológica y la calidad.
- Promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales, elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas y realización de estudios sobre el sector.
- Construcción y equipamiento de Viveros de empresas que supongan un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo el desarrollo y la innovación empresarial.

- Adaptación de las empresas a la economía virtual: incorporación al negocio electrónico, facturación electrónica, venta de productos on-line y relaciones con la administración.

En la siguiente tabla se recogen las inversiones previstas para cada una de las categorías de gasto de este eje:

Categorías de Gasto para el EJE 2					
CÓDIGO	CATEGORÍA DE GASTO	TASA COFIN.	FEDER	MURCIA	TOTAL
08	Otras inversiones en empresas	70%	77.858.423,00	33.367.895,55	111.226.318,50
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME		12.358.064,00	5.296.313,13	17.654.377,10
	TOTAL		90.216.487,00	38.664.208,71	128.880.695,70

3.3 EJE 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos

Las Agendas de Lisboa y Gotemburgo así como la política de cohesión conceden al medio ambiente un valor estratégico en la Europa del futuro. La Región de Murcia comparte esta visión estratégica y apuesta por hacer compatible el desarrollo económico y social con el cuidado y protección del medio ambiente, avanzando en la sostenibilidad.

A nivel europeo se ha diseñado un marco idóneo¹⁴ para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la Unión y se está viviendo un proceso de reorientación de la política del agua y de la planificación hidrológica basada en la Directiva Marco Europea del Agua (DMA) que establece la prioridad de alcanzar el buen estado de las masas de agua, utilizando como herramienta fundamental los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca. Así para desarrollar los ejes de la política del agua y alcanzar una gestión integrada de los recursos hídricos, se aplicarán Programas de Medida enmarcados en la planificación hidrológica, y las actuaciones en materia de aguas deberán estar recogidas en los planes hidrológicos de cuenca o en el Plan Hidrológico Nacional.

El PO FEDER 2007-2013 contribuirá, junto con el resto de políticas de la Región, a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos en 2013.

Metas Estratégicas para el EJE 3			
INDICADORES ESTRATÉGICOS	VALOR INICIAL	OBJETIVOS	
	VALOR	2010	2013
29 Porcentaje de agua perdida en la distribución	19,5%	18,5%	17,5%
30 Volumen de agua reutilizada/habitante-día	0,061 m3 habitante/día	0,066 m3 habitante/día	0,071 m3 habitante/día
31 Volumen de agua residual tratada/habitante-día	0,22 m3 habitante/día	0,27 m3 habitante/día	0,31 m3 habitante/día
88 Espacios protegidos con planes de uso y gestión	38.106 hectáreas	126.018 hectáreas	263.531,67 hectáreas

¹⁴ Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio de 1997; la Estrategia Territorial Europea de 1999 y la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible de 2001

> Enfoque y actuaciones

El PERM 2007-2013 se propone como escenario deseable lograr un reparto equilibrado de la población entre zonas urbanas y rurales, alcanzar una mayor contribución regional a los objetivos de Kioto, lograr un medio ambiente urbano de calidad y poner en valor los recursos naturales. En materia de agua busca mantener las infraestructuras existentes de regadíos y garantizar el abastecimiento urbano e industrial, así como la recuperación del medio ambiente hídrico, evitando la sobreexplotación de los acuíferos y proporcionando caudales ambientales. Simultáneamente se mantendrán los esfuerzos para desarrollar la imagen de Murcia como región ligada al uso eficiente del agua.

En relación con la conservación y gestión del medio natural, se elaborarán Planes de Gestión que garanticen el control de las actividades perjudiciales, la potenciación de las actividades compatibles y el desarrollo de actuaciones de recuperación de zonas degradadas y mantener una gestión activa de la Red Natura 2000. Todas estas actuaciones han de encuadrarse en las directrices marcadas por la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica y con la Estrategia Forestal. Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente concentrará sus actuaciones en materia de regeneración de zonas costeras, mejora del abastecimiento de los centros poblacionales y adecuación de entornos fluviales con el objetivo de prevenir y restaurar dichas zonas.



Las acciones a acometer en el Programa Operativo se centrarán en los siguientes temas:

Gestión y distribución del agua potable a través de las siguientes actuaciones:

- Construcción y mejora de los sistemas de abastecimiento de agua a los núcleos de población y actuaciones tendentes a su uso racional mediante implantación de nuevas tecnologías de regadío.
- En relación al suministro de agua a las actividades económicas se apoyará la modernización de regadíos ya existentes sin que suponga una ampliación de las superficies con el objetivo de conseguir una reducción de las pérdidas de distribución y un aumento de la eficacia en el uso del agua.

Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza, incluido el programa Natura 2000.

- Conservación de las áreas naturales protegidas incluidas en la Red Natura 2000 y mantenimiento de la biodiversidad mediante la protección y recuperación de la flora y la fauna.
- Actuaciones orientadas a la lucha contra la erosión y degradación del medio costero y la restauración y conservación de playas, dunas, humedales y ecosistemas costeros especialmente sensibles a la dinámica litoral.

- Creación de estructuras de soporte (centro de recuperación de flora silvestre) para la conservación de la flora y la fauna, definidas dentro del “Plan de recuperación y conservación de la vida silvestre (flora y fauna) en la Región de Murcia”
- Con el fin de detener la pérdida de biodiversidad de los espacios incluidos en la Red Natura se reestructurarán los hábitats, construirán y adecuarán infraestructuras de conservación, se realizarán actuaciones de sensibilización al público y se adquirirán medios de vigilancia ambiental y terrenos para la protección y regeneración medioambiental.



Fomento de la riqueza natural.

Promoción del entorno natural potenciando el conocimiento de sus valores mediante la adecuación y mejora de los centros de visitantes, centros de investigación, áreas recreativas, aulas de la naturaleza y señalización de los espacios naturales.

En la realización de todas estas acciones, se aplicarán las siguientes categorías de gasto:

Categorías de Gasto para el EJE 3					
CÓDIGO	CATEGORÍA DE GASTO	TASA COFIN.	FEDER	MURCIA	TOTAL
45	Gestión y distribución del agua potable	70%	43.155.245,00	18.495.105,00	61.650.350,00
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		34.401.716,00	14.743.592,55	49.145.308,55
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)		25.455.628,00	10.909.554,84	36.365.182,84
55	Fomento de la riqueza natural		8.075.258,00	3.460.824,84	11.536.082,84
	TOTAL		111.087.847,00	47.609.077,26	158.696.924,26

3.4 EJE 4. Transporte y energía

La Región de Murcia ocupa una posición periférica dentro del ámbito español y europeo, lo que otorga una alta prioridad a las condiciones de accesibilidad. En materia energética, Murcia está evolucionando hacia centrales de ciclo combinado, menos contaminantes.

Las políticas de transporte y energía están estrechamente relacionadas con el propósito de alcanzar un modelo de desarrollo equilibrado y sostenible por las implicaciones que tienen en el territorio y en el medio ambiente.

Las directrices europeas y españolas apuntan hacia:

- a) La diversificación de los modos de transporte, tanto para viajeros como para mercancías, y el desplazamiento del acento desde las inversiones en carreteras hacia la promoción del transporte ferroviario y marítimo, más respetuosos con el medio ambiente, junto con la potenciación de las actividades logísticas mediante la interconexión de las redes de transporte viario, ferroviario y marítimo.
- b) El desarrollo de la producción energética procedente de fuentes renovables y la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles, mediante la potenciación de las energías alternativas.

En materia energética la Región ha puesto en marcha tres plantas de ciclo combinado en el Valle de Escombreras convirtiéndose éste en un polo energético capaz de producir la décima parte de electricidad que consume España. Asimismo gracias al Plan de Energías Renovables de la Región de Murcia 1997-2005 ha habido un crecimiento de las energías renovables basado mayoritariamente en la eólica con un 47% del crecimiento total y el Plan Energético de la Región de Murcia 2003-2012 contempla el impulso del empleo de las energías renovables por las numerosas ventajas que presenta. La Región de Murcia tiene la oportunidad de situarse a la cabeza en algunas tecnologías dentro de este sector, para lo cual el PERM 2007-2013 fija los objetivos de aumentar los esfuerzos de investigación y desarrollar las instalaciones de generación a partir de fuentes renovables.

En materia de transportes, la accesibilidad de la Región murciana se ha visto impulsada por el desarrollo en la red viaria de los ejes centrales de comunicación; sin embargo, el bajo nivel de desarrollo de los otros modos de transporte y la mejora de la comunicación vial interna son problemas pendientes de resolver. De ahí que en el siguiente periodo de programación haya que incidir en la accesibilidad por ferrocarril, adaptar las infraestructuras portuarias, completar las conexiones viarias en el interior de la región con el fin de alcanzar un mayor equilibrio territorial y de fortalecer los vínculos entre los distintos modos de transporte para personas y para mercancías.



El PO FEDER 2007-2013 contribuirá, junto con el resto de políticas de la Región, a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos en 2013.

Metas Estratégicas para el EJE 4			
INDICADORES ESTRATÉGICOS	VALOR INICIAL	OBJETIVOS	
	VALOR	2010	2013
39 km total de autopistas y autovías /1000 km ²	29,7 km/1.000 km ²	58,12 km/1.000 km ²	71,58 km/1.000 km ²
42 km de líneas férreas /1000 km ²	25,37 km/1.000 km ²	35 km/1.000 km ²	35 km/1.000 km ²
46 mujeres con carné de conducir/total personas con carné de conducir	37,88 %	40,66 %	41,55 %
Consumo de electricidad procedente de fuentes renovables	9,89 %	10 %	13%

> Enfoque y actuaciones

De cara al próximo período de programación, el programa operativo se centrará en la construcción de autovías para mejorar la conectividad en el interior de la región, así como en la mejora de infraestructuras ferroviaria, portuaria y aeroportuaria, para mejorar las conexiones exteriores. Por otra parte, se intervendrá en el desarrollo de las energías renovables y el aumento de la eficacia energética. El Programa Operativo regional prevé, en el ámbito del transporte, realizar las siguientes actuaciones:

Servicios ferroviarios (RTE-T):

Mejorar la red ferroviaria de Murcia en su conexión con la Meseta y con los centros del Arco Mediterráneo, en beneficio de los usuarios, que ven reducido significativamente el tiempo del trayecto y el sector terciario que mejora significativamente las condiciones de accesibilidad.

Autopistas:

- Mejora de la red viaria facilitando la conexión de la región con el exterior y su vertebración interna (particularmente la conexión de las comarcas costeras con las de interior).
- Mejora de la red viaria de carreteras regionales de alta capacidad, mejorando la comunicación vial de la zona oriental de la región con la zona norte del Mar Menor.



Aeropuertos:

- Acciones conducentes a la integración de los modos de transporte en orden a configurar una red equilibrada, fomentando las conexiones intermodales que permiten agilizar el transporte de personas y mercancías.
- Inversiones en el aeropuerto de San Javier para la mejora y modernización de las infraestructuras del aeropuerto. Para superar las deficiencias que actualmente mantiene el aeropuerto, entre otras, están planificadas las actuaciones siguientes:
 - Nueva central eléctrica,
 - Ampliación de la plataforma de aeronaves,
 - Actuaciones en el Área Terminal,
 - Suministro e instalación de un Sistema Automatizado de Tratamiento de Equipajes,
 - Edificio multiservicios y plataforma sur.

Puertos:

- Adaptación de la infraestructura portuaria a la demanda derivada del tráfico de mercancías para incrementar la capacidad portuaria y mejorar la capacidad de los accesos viarios y ferroviarios a los puertos.
- Inversiones en el puerto de Cartagena:
 - Proyectos de infraestructuras que incrementen la capacidad portuaria.
 - Mejora de la capacidad de los accesos viarios y ferroviarios a los puertos.
- Desarrollo de infraestructura portuaria que mejore las instalaciones actuales y cree nuevas zonas de atraque para buques y de depósito de mercancías, para que en el futuro puedan establecerse acciones para el desarrollo de autopistas del mar.

Transporte Intermodal de viajeros y mercancías:

Finalmente, en relación al sistema de transporte intermodal de viajeros y mercancías, con objeto de generar una oferta que atienda la demanda de transporte de mercancías entre los países de la Unión, a través de la concentración de la carga en itinerarios marítimos, los gobiernos francés y español han suscrito un acuerdo internacional, de fecha 3 de julio de 2006, para poner en marcha una o varias Autopistas del Mar. Iniciativa enmarcada en el corredor de la Autopista del Mar de Europa del Oeste que une Portugal y España, vía atlántico, con el Mar del Norte y el mar de Irlanda, que forma parte de los “Proyectos prioritarios cuyos trabajos deberían empezar antes de 2010”, de acuerdo con las disposiciones del punto 21 del anexo III de la Decisión 884/2004 del Parlamento europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica la Decisión 1692/96/CE sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte¹⁵.

Energía:

En relación a la energía se propone el desarrollo de proyectos vinculados a los siguientes aspectos generales:

- Fomentar la investigación de las nuevas tecnologías de energías renovables.
- Promover instalaciones de generación procedentes de energías renovables con el objetivo de aprovechar la capacidad de desarrollo de algunas de estas energías, como la solar, eólica o biomasa.
- Conceder ayudas para incentivar las energías renovables y la eficiencia energética: promoción del uso de recursos energéticos autóctonos, renovables y limpios, fomentando el autoabastecimiento regional y la sostenibilidad territorial.

En concreto se prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- Energía renovable eólica: El desarrollo de la energía eólica de pequeña y mediana potencia para sus aplicaciones en bombeos, acumulación para balsas de riego y apoyo a sistemas de elevación y electrificaciones.
- Energía renovable solar: El desarrollo de nuevas tecnologías de energía solar mediante la promoción del Centro Nacional de Investigación Solar (térmica y fotovoltaica).

¹⁵ El desarrollo de “Autopistas del Mar” en los puertos de interés general se realiza mediante concurso público, a través del cual se recibirán ofertas de operadores privados para el desarrollo de acciones entre puertos españoles y otros puertos de la Unión Europea. Su financiación está pensada para conseguir fondos procedentes de una subvención de los Presupuestos Generales del Estado, que podrá complementarse con subvenciones comunitarias, entre ellas las correspondientes al Programa Marco Polo II.

- Energía renovable biomásica: El fomento de la generación de energía procedente de la biomasa y los residuos sólidos mediante plantas de aprovechamiento de la biomasa y residuos de lodos orgánicos, residuos ganaderos y del biogás de los vertederos.
- Energía renovable hidroeléctrica, geotérmica y otras: El desarrollo de centrales mini-hidráulicas y geotérmicas, mejora del rendimiento de las existentes y fomento del uso de la energía geotérmica en la agricultura y la calefacción de invernaderos.
- Eficacia energética, cogeneración, y gestión energética: promover la eficiencia energética. El uso de tecnologías más eficientes que permitan obtener la misma energía final de un consumo con menos costo de energía primaria, son herramientas que contribuyen a reducir la demanda creciente de energía en las sociedades desarrolladas sin mermar las prestaciones y el confort.
- Fomento de transporte urbano limpio: Se proyecta continuar con las acciones ya emprendidas en los diversos sectores como el primario, industrial, transporte, servicios y doméstico, en concordancia con la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4), aprobada el 28 de noviembre de 2003 por el Gobierno Nacional.
- Fomento de transporte urbano limpio: empresas, tanto públicas como privadas, y particulares que lleven a cabo inversiones en energías renovables y eficiencia energética vinculadas al fomento del transporte urbano limpio. Los vehículos cofinanciados quedarán bajo la responsabilidad de las autoridades correspondientes en la Comunidad Autónoma durante la vida útil del activo.

Categorías de Gasto para el EJE 4					
CÓDIGO	CATEGORÍA DE GASTO	TASA COFIN.	FEDER	MURCIA	TOTAL
17	Servicios ferroviarios (RTE-T)	65%	67.518.156,00	36.355.930,15	103.874.086,15
20	Autopistas		35.359.250,00	19.039.596,15	54.398.846,15
29	Aeropuertos		15.398.877,00	8.291.703,00	23.690.580,00
30	Puertos		40.273.987,00	21.685.993,00	61.959.980,00
39	Energía renovable eólica		185.415,00	79.463,57	264.878,57
40	Energía renovable solar	70%	2.570.317,00	1.101.564,42	3.671.881,42
41	Energía renovable biomásica		1.262.069,00	540.886,71	1.802.955,71
42	Energía renovable hidroeléctrica, geotérmica y otras		185.416,00	79.464,00	264.880,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética		2.199.485,00	942.636,42	3.142.121,42
52	Fomento del transporte urbano limpio		705.820,00	302.494,28	1.008.314,28
	TOTAL		165.658.792,00	88.419.731,92	254.078.524,40

3.5 EJE 5. Desarrollo sostenible local y urbano

Este eje tiene el propósito de mejorar los servicios y las oportunidades en el ámbito local mediante la adaptación a los fuertes cambios demográficos en curso (mayor crecimiento de población en las zonas urbanas y pérdida en las rurales, concentración en áreas costeras, flujos inmigratorios y necesidades derivadas de su integración social y económica, envejecimiento de la población, con particular intensidad en las zonas rurales, insuficiencias del sistema educativo regional y los déficits de infraestructuras de comunicaciones, ambientales y sociales).

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

- Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

El PO FEDER 2007-2013 contribuirá, junto con el resto de políticas de la Región, a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos en 2013.

Metas Estratégicas para el EJE 5			
INDICADORES ESTRATÉGICOS	VALOR INICIAL	OBJETIVOS	
	VALOR	2010	2013
50 plazas hoteleras/1000 habitantes	11,1 N°/mil habitantes	11,82 N°/mil habitantes	11,95 N°/mil habitantes
51 Densidad del Hecho urbano (n° de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	110,25 hab/km2	113 hab/km2	113 hab/km2

> Enfoque y actuaciones

Las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos¹⁶. 1064 municipios españoles han firmado la Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecuan ya a los principios establecidos en esos documentos.



¹⁶ De acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007.

El PO FEDER 2007-2013 distingue actuaciones en dos temas prioritarios:

1 Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.

En este marco se distinguen diversas actuaciones diferenciadas en función del tamaño de los Municipios: Para municipios de tamaño mediano y pequeño, se contemplan actuaciones en las que prime el aspecto territorial "localizado e integrado", valorándose especiales circunstancias como envejecimiento de la población, despoblación del territorio, dificultades de acceso a la formación y a las nuevas tecnologías, etc. Los objetivos que se pretenden abordar en este eje, asociados al ámbito poblacional son:



- Cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana/rural en los siguientes ámbitos de actuación:
 - Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías.
 - Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales.
 - Mejora del entorno natural y calidad medioambiental.
 - Mejora de la accesibilidad y movilidad.
 - Protección y preservación del patrimonio cultural.
 - Promoción de la conciliación familiar y cohesión social.
- Reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos, mejorar los servicios locales para contribuir a una mejor gestión de los asuntos públicos, a la vez que se implica a los vecinos en los asuntos de la vida pública locales con la finalidad de encontrar las mejores soluciones a sus problemas.

La selección de los proyectos se efectúa dentro de un proceso de concurrencia competitiva en el que cobra especial relevancia la coordinación del Ministerio de Administraciones Públicas con los responsables de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda. Ello supone una garantía de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas con fondos comunitarios y evitar, por tanto, posibles solapamientos de intervenciones tanto a nivel territorial y/o sectorial.

Los beneficiarios finales son:

- Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000 hab.
- Diputaciones Provinciales (sólo para proyectos cuya población beneficiaria sea de al menos 20.000 habitantes).

Para los municipios de mayor tamaño (concentra el 67% de la población nacional, y el 56,4% de la población murciana), está previsto crear una iniciativa innovadora "URBANA" que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en ciudades españolas de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia.

Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos en los siguientes ámbitos:

- Promover la mejora de la competitividad.
- Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- Mejorar las conexiones entre la ciudades, tratando de promover un desarrollo policéntrico equilibrado.
- Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.
- Se cofinanciarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano y mejora del comercio rural, que formarán parte de iniciativas integradas para la regeneración urbana y rural promovidas por las Entidades Locales.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de una Red de Iniciativas Urbana.

Algunas de estas actuaciones podrán ser similares a las previstas en otros ejes del Programa, sin embargo en este caso deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local.





2. Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos.

- Ayudas tendentes a incrementar la región como destino turístico en los mercados internacionales tales como la realización de campañas internacionales de publicidad, implantación de las nuevas tecnologías para desarrollar el marketing turístico, materiales de promoción, apoyo a la comercialización y a la participación de las pymes en ferias internacionales, con el objeto de incrementar la Región como destino turístico en los mercados internacionales y consolidar la imagen de España como marca de destino turístico de calidad.
- Ayudas para la promoción del producto turístico, creación de infraestructuras turísticas, formulación de planes y programas de dinamización turística y a mejora de los servicios turísticos (campañas internacionales de publicidad, actividades de marketing on-line, edición de material promocional y participación en ferias).
- Apoyo para el desarrollo de una oferta turística integrada y de calidad, complementaria y alternativa de la existente, aprovechando el potencial endógeno con el fin de aumentar el número de turistas y los ingresos por turismo en períodos de baja demanda, diversificando geográficamente la oferta turística y ofreciendo nuevos, mejores y diferenciados destinos turísticos, (a través de ayudas para la elaboración de planes y programas de dinamización turística).

Las actuaciones dentro de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA¹⁷ y serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos (En el caso de la Región de Murcia, por ser región convergencia phassing out, se podrá ver complementado con las actuaciones del eje 6 orientado a la construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y sociales, destinados a cohesionar el territorio de las regiones convergencia y evitar, mediante la dotación de servicios, la emigración de la población).

En la realización de todas estas acciones se aplicarán las siguientes categorías de gasto:

¹⁷ JESSICA (Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas - Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas): es una nueva iniciativa de la Comisión Europea, realizada en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa. Fomenta la ingeniería financiera a favor de inversiones sostenibles, el crecimiento económico y el empleo en las zonas urbanas de Europa. JESSICA ofrece a los Estados miembros y a las autoridades de gestión de los programas de los Fondos Estructurales, la opción de tener mejor acceso al capital a través de la "transformación" de los recursos de los Programas Operativos, en asistencia reembolsable y reciclable a partenariados público-privados y a otros proyectos, para regeneración y desarrollo de áreas urbanas, incluyendo, por ejemplo, los préstamos para vivienda social donde éstos sean necesarios. El BEI, otras instituciones financieras internacionales, bancos e inversores privados pueden contribuir con préstamos adicionales o capital propio.

Categorías de Gasto para el EJE 5					
CÓDIGO	CATEGORÍA DE GASTO	TASA COFIN.	FEDER	MURCIA	TOTAL
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	70%	2.536.333,00	1.086.999,85	3.623.332,85
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		29.588.715,00	12.680.877,85	42.269.592,85
	TOTAL		32.125.048,00	13.767.877,70	45.892.925,70

3.6 EJE 6. Infraestructuras sociales

Las infraestructuras y servicios sociales de educación, formación, de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral, los centros de asistencia y los especiales para grupos vulnerables presentan un acusado interés por cuanto afrontan necesidades ineludibles que deben cubrir las administraciones públicas, al tiempo que contribuyen a la mejora de la productividad general del sistema económico.

La Región de Murcia ha experimentado un notable aumento de sus cotas de bienestar social y la situación de los servicios e infraestructuras sociales puede catalogarse de razonable, si bien es necesario atender las nuevas demandas derivadas de las tendencias demográficas (crecimiento y envejecimiento de la población) y en especial las migratorias (elevado peso de la inmigración y tendencia alcista) dada la notable presión que ejercen sobre el conjunto de servicios sociales, equipamientos y políticas de atención, por lo que se hace necesario incrementar el stock de capital invertido.





El propósito general es conseguir una progresiva mejora de la calidad de vida de las personas que viven en la Región de Murcia, acercándose hacia los estándares europeos, en un marco de igualdad de oportunidades.

El PO FEDER 2007-2013 contribuirá, junto con el resto de políticas de la Región, a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos en 2013.

Metas Estratégicas para el EJE 6			
INDICADORES ESTRATÉGICOS	VALOR INICIAL	OBJETIVOS	
		2010	2013
61 Plazas de atención a la 1ª infancia por cada 1.000 habitantes	2,51 Nº de plazas / 1000 habitantes	5,1 Nº de plazas / 1000 habitantes	11,3 Nº de plazas / 1000 habitantes
62 Total centros escolares por 1.000 habitantes	0,52 Nº/ mil habitantes	0,56 Nº/ mil habitantes	0,61 Nº/ mil habitantes
Alumnos matriculados mujeres/total población femenina	23,6 %	25,11 %	26,76 %

> Enfoque y actuaciones

El PO FEDER plantea centrarse principalmente en el desarrollo de las infraestructuras educativas e infantiles a través de las siguientes actuaciones:

- Dotación de infraestructuras educativas y equipamientos para el incremento de los grados de calidad y eficacia de todos los niveles de la enseñanza en la región (enseñanza obligatoria, superior, formación profesional).
- La promoción de los centros dedicados al segmento de 0 a 3 años, con la finalidad de llevar los servicios educativos a las comunidades más alejadas y favorecer la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
- Ayudas para la construcción, remodelación y equipamiento de nuevas plazas para niños y niñas 0-3 años en centros y puntos de atención a la infancia, en el marco de la políticas de apoyo a las familias murcianas, favoreciendo la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, la incorporación de la mujer al mundo laboral, así como el acceso a una formación adecuada.

Las actuaciones de este eje se articularán a través de las siguientes categorías de gastos:

Categorías de Gasto para el EJE 6					
CÓDIGO	CATEGORÍA DE GASTO	TASA COFIN.	FEDER	MURCIA	TOTAL
75	Infraestructura en materia de educación	80%	34.795.000,00	8.698.750,00	43.493.750,00
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños		4.920.000,00	1.230.000,00	6.150.000,00
	TOTAL		39.715.000,00	9.928.750,00	49.643.750,00

3.7 EJE 7. Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional

> Enfoque y actuaciones

Las actuaciones de este eje estarán encaminadas a la adecuada preparación, implantación, gestión e inspección del PO FEDER de la Región de Murcia. Se realizarán de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y serán las siguientes:

Preparación, ejecución, seguimiento e inspección:

- Adquisición de medios materiales e inmateriales para la gestión y seguimiento del FEDER.
- Gastos derivados de las reuniones del Comité de Seguimiento.
- Contratos de asistencia técnica para llevar a cabo el control del FEDER.
- Cualesquiera otros gastos relacionados directamente con la preparación, implantación, gestión e inspección del FEDER.

Evaluación y estudios; información y comunicación que la correcta gestión del programa requiera.

El PO FEDER 2007-2013 contribuirá, junto con el resto de políticas de la Región, a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos en 2013.

Metas Estratégicas para el EJE 7		
INDICADORES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	
	2010	2013
13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	12	21
15 Actuación de evaluación y de estudios desarrolladas	2	3

Las actuaciones de este eje se articularán a través de las siguientes categorías de gastos:

Categorías de Gasto para el EJE 7					
CÓDIGO	CATEGORÍA DE GASTO	TASA COFIN.	FEDER	MURCIA	TOTAL
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	80%	1.726.107,00	431.526,75	2.157.633,75
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		3.539.908,00	884.977,00	4.424.885,00
	TOTAL		5.266.015,00	1.306.503,75	6.532.518,75

4

LA SUBVENCIÓN GLOBAL



Una parte de la estrategia de desarrollo definida en el PO FEDER, se ejecutará a través de una Subvención Global que gestionará, como en los tres períodos de programación precedentes, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).

La Subvención Global se materializará en programas de ayudas tales como: subvención directa, bonificación de intereses, capital riesgo, préstamos, ayudas reembolsables, subsidiación de costes de garantías sobre operaciones de crédito y cualquier otra actuación comprendida en el texto de las medidas correspondientes a la Subvención Global contenidas en el Programa Operativo.

Los programas de ayudas financiados por la Subvención Global serán publicados anualmente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia dando cumplida información a los beneficiarios finales de aspectos tales como normativa de aplicación, objeto, beneficiarios, modalidad de ayuda, requisitos y costes elegibles¹⁸.

¹⁸ Las ayudas contenidas en la Subvención Global podrán ajustarse a lo dispuesto en los reglamentos de exención aprobados por la Comisión Europea para el período 2007-2013 Sin perjuicio de que exista la posibilidad de que una vez aprobado el Mapa de Ayudas con finalidad regional de España para el período 2007-2013, el Instituto de Fomento pueda solicitar autorización de nuevos regímenes de ayuda amparados en las DAR, en el Marco Comunitario de Ayudas a la Innovación, así como en otras Directrices, Marcos o Decisiones en materia de Ayudas de Estado de carácter sectorial o no, y en concreto, está previsto solicitar un régimen de ayudas para financiar el funcionamiento de pequeñas empresas innovadoras, estando abierta la posibilidad de poder solicitar otros regímenes de ayuda para financiar proyectos y gastos de otra naturaleza.

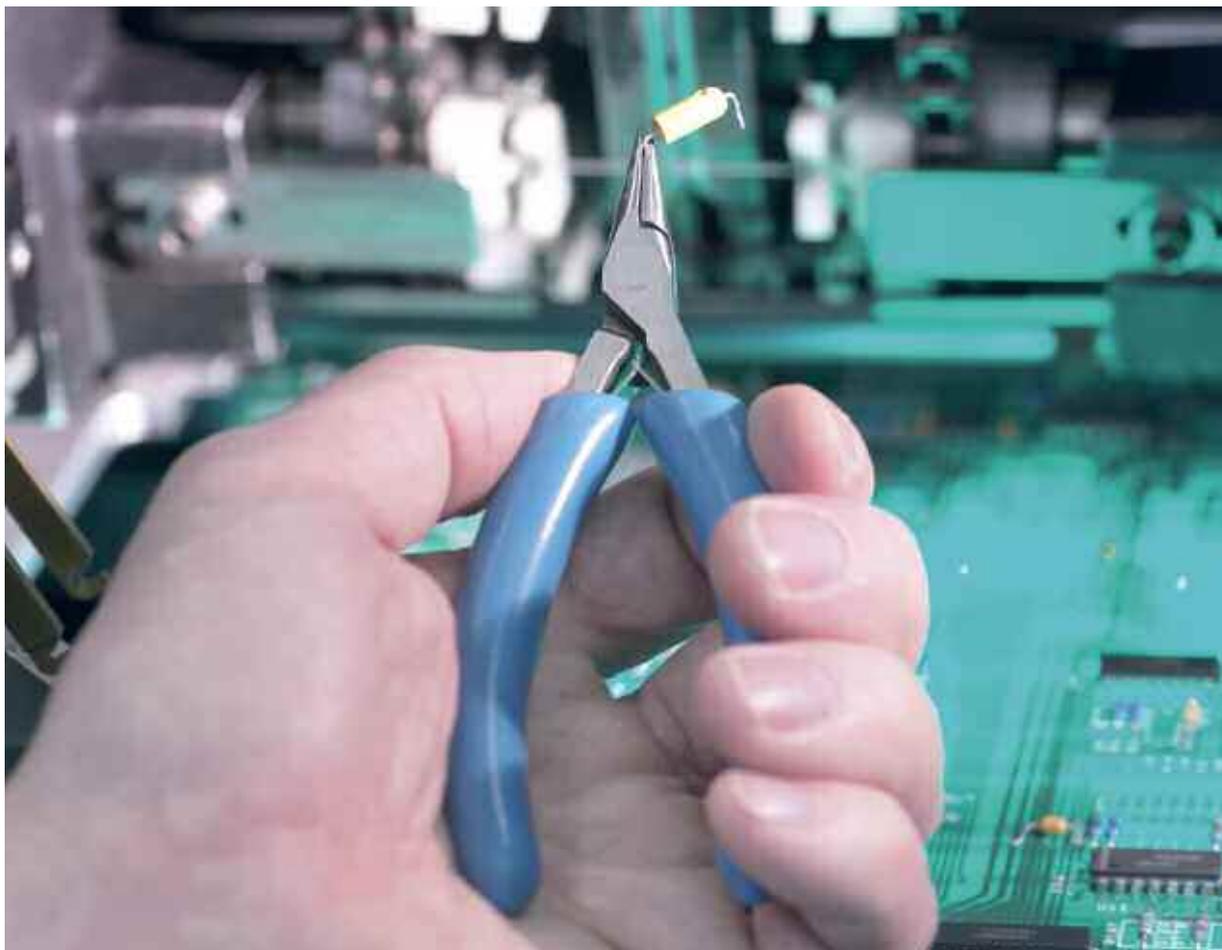
• Las actuaciones que se incorporan a la subvención Global se integran en los Ejes 1 y 2 del Programa Operativo, entre las que cabe destacar:

- Apoyo a los sectores estratégicos de la región en sus inversiones en infraestructura tecnológica, y fomentar la modernización empresarial en gestión, innovación de procesos, incorporación y desarrollo de tecnologías.
- Ayudas al desarrollo de proyectos de investigación cooperativa de interés sectorial, en colaboración con las Universidades, y de adaptación tecnológica de los resultados de las investigaciones de los propios Centros Tecnológicos.
- Puesta en valor de Servicios de Interés Económico General (SIEG) en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación empresarial.



- Promoción de la cooperación de empresas: Clusters.
- Asesoramiento técnico e información.
- Promoción de la calidad industrial y del diseño y de las tecnologías de la información
- Desarrollo de plantas piloto y prototipos.
- Realización de actividades de formación tecnológica para la industria y de acciones de sensibilización, información y asesoramiento a PYME, así como estudios.
- Apoyo a la creación de nuevos Centros Tecnológicos
- Financiación de proyectos de desarrollo tecnológicos encaminados a la mejora del posicionamiento de la empresa en un mercado cada vez más competitivo, como pueden ser:- Investigación, desarrollo e innovación en procesos y productos, Investigación en cooperación de varias empresas en el entorno de una infraestructura tecnológica, o asociadas entre sí, Colaboraciones con organismos públicos de investigación, Creación o ampliación de departamentos de I+D.
- Jornadas de sensibilización entre las empresas TIC de la región en el ámbito de la I+D+i y de promoción del uso de las TIC en las PYME, con especial demostración de casos de éxito.
- Participación en eventos de transferencia de tecnología: (i) Intra regional (desde Universidades a empresas) con valorización de la I+D pública, (ii) Inter regional (entre distintas regiones y países).
- Actuaciones de fomento de Spin-off en materia de TIC, en colaboración con Universidades y OPIs.
- Ayudas a la creación de empresas de base tecnológica en el sector de las TIC.

- Actuaciones incluidas en los planes regionales de impulso al sector TIC.
- Ayudas a los trabajos de consultoría que precisen las PYME para el diagnóstico y definición de proyectos estratégicos en materia de TIC (gestión interna, negocio electrónico, etc.).
- Ayudas a la implantación de proyectos, que haciendo uso de las TIC, mejoren los métodos de gestión interna de las empresas y los métodos de relación con los integrantes de la cadena de valor de la empresa.
- Ayudas a empresas para la mejora de su capacidad competitiva mediante la implantación de normas de calidad en sentido amplio, mejoras en los procesos de gestión, promoción del diseño, etc.
- Ayudas a empresas para actividades de sensibilización, información y asesoramiento que sobre las materias enunciadas anteriormente desarrollen los beneficiarios con el objeto de mejorar la competitividad del tejido económico de la Región de Murcia.
- Ayudas cuyo objetivo final sea mejorar la capacidad competitiva de las PYME, incrementar la capacidad de dirección y gestión empresarial, promover acciones innovadoras en las PYME mediante instrumentos de ingeniería financiera adecuados, realización de planes de acción destinados a microempresas, empresas artesanales y empresas de economía social, así como mejorar la competitividad de las empresas de la Región a través de la obtención de certificaciones de calidad y códigos de buenas prácticas comerciales.
- Programa de emprendedores, con objeto de paliar los déficits en formación profesional y, en particular, las deficiencias de los recursos humanos en las PYME.
- Ayudas directas a PYME para proyectos innovadores específicos.
- Apoyo a la creación de redes de capital informal, dotación de un fondo específico de capital-semilla para sectores emergentes en el seno de la sociedad de capital riesgo Murcia-emprende, asunción de parte del riesgo de la inversión de otros fondos en empresas murcianas de alto contenido tecnológico mediante la concesión de préstamos de una parte de las cantidades invertidas en las empresas por estos fondos reembolsables por estas sociedades sólo en el caso de obtención de beneficios.





- Apoyo en la contratación de personal de alta cualificación procedente de universidades y con el compromiso de transferir los resultados de sus investigaciones a las empresas, etc.

Finalmente, el INFO gestionará presupuesto en el Eje de Asistencia Técnica (categoría de gasto 86), para llevar a cabo medidas de evaluación, información y publicidad de sus acciones en el programa, en concreto para:

- Sensibilizar a los beneficiarios potenciales y a todos los agentes socioeconómicos sobre las posibilidades que ofrece la Subvención Global, así como sobre el papel desempeñado por la Unión Europea en relación con dicha Subvención Global.
- Difundir, divulgar y publicitar las actuaciones incluidas en la Subvención Global a través de la utilización de los medios de comunicación, la organización de seminarios y jornadas, etc.
- Realizar informes y estudios técnicos de seguimiento y evaluación de la Subvención Global.

Dotación financiera de la **Subvención Global** (euros)

EJES PRIORITARIOS	FINANCIACIÓN COMUNITARIA	FINANCIACIÓN NACIONAL	FINANCIACIÓN TOTAL	TASA COFIN.
1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	26.497.346	6.624.342	33.121.688	80,00 %
2. Desarrollo e innovación empresarial	35.887,05	15.380.16	51.267.215	70,00 %
7. Asistencia técnica	2.434.723	608.682	3.043.405	80,00 %
TOTAL	64.819.119	22.613.189	87.432.308	

5

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO



De conformidad con el artículo 59¹⁹ del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento (CE) N° 1080/2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el PO regional FEDER cuenta con la siguiente estructura:

5.1 Autoridad de Gestión

Designada por el Estado Español para la gestionar el programa operativo regional FEDER: la Subdirección General de Administración del FEDER ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

5.2 Órganos Intermedios: la Dirección General de Economía y Planificación

De la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actúa como órgano Intermedio y Autoridad Regional del Programa, desarrollando los cometidos previstos en el artículo 60 del mismo Reglamento:

¹⁹ “En relación con cada programa operativo, el Estado miembro deberá designar lo siguiente:

a) una autoridad de gestión: una autoridad pública, nacional, regional o local o un organismo público o privado designados por el Estado miembro para gestionar el programa operativo;

b) una autoridad de certificación: una autoridad u organismo público, nacional, regional o local designado por el Estado miembro a fin de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión;

c) una autoridad de auditoría: una autoridad u organismo público, nacional, regional o local, funcionalmente independiente de las autoridades de gestión y de certificación, designado por el Estado miembro para cada programa operativo y responsable de verificar el funcionamiento efectivo del sistema de gestión y control.

Podrá designarse una misma autoridad para más de un programa operativo.

2. El Estado miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios que realicen algunos o todos los cometidos de la autoridad de gestión o de la autoridad de certificación, bajo la responsabilidad de estas.”



- Garantizará que la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del artículo 60 c).
- Se asegurará que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 e).
- Establecerá procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el artículo 90 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del artículo 60 g).
- Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión, su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del Artículo 60 i).
- Garantizará el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Artículo 69 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Asimismo, son Órganos Intermedios²⁰: designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios, del MEH:

- D.G. Política Comercial
- S.G. de Incentivos Regionales

²⁰ De conformidad con lo previsto en el artículo 59.2 del Reglamento 1083/2006, El Estado miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios que realicen algunos o todos los cometidos de la autoridad de gestión o de la autoridad de certificación bajo la responsabilidad de estas.

- ICEX
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
- D.G. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información
- D.G. de Política de las PYMES
- Entidad Pública Empresarial Red. Es
- CERSA
- INCYDE
- M. de Medio Ambiente
- Puertos del Estado.
- IDAE
- Secretaría General de Turismo
- Turespaña
- Ayuntamientos beneficiarios de los proyectos integrados URBAN de rehabilitación, a determinar en las correspondientes convocatorias.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el artículo 59, apartado 2, para la realización de las tareas previstas en el artículo 60, mediante la formalización de los acuerdos regulados en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006

5.3 Autoridad de Certificación

Responsable de certificar las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión y de la recepción de los pagos efectuados por la Comisión y el responsable de ordenar los pagos: la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios.



5.4 Autoridad de Auditoría

Funcionalmente independiente de las autoridades de gestión y de certificación, responsable de verificar el funcionamiento efectivo del sistema de gestión y control: la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

5.5 Comité de Seguimiento

Creado de acuerdo con la Autoridad de Gestión para asegurar el correcto desarrollo del Programa Operativo.

Presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con la Dirección General de Economía y Planificación, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se reunirá, al menos, una vez por año.

> Forma parte de dicho Comité:

- Como miembros permanentes: los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como de la Autoridad Regional en materia de Medio Ambiente y en materia de Igualdad de Oportunidades.
- Interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel regional (Comisiones Obreras de la Región de Murcia, Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia y Confederación Regional de Organizaciones Empresarios de la Región de Murcia).
- Podrá formar parte a título consultivo, una representación de la Comisión. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.
- Se podrá invitar a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

El Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del programa, estudiando y aprobando los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación, analizando periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa, examinando los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario, y estudiando y aprobando los informes de ejecución anual y final, así como el informe de control anual.

6

GESTORES



Las acciones descritas son ejecutadas en nuestra Comunidad Autónoma por diversos órganos y entidades de la Administración Regional, directamente o mediante convocatoria de ayudas para corporaciones locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro.

A continuación se relacionan los organismos y entidades de la Administración Regional, así como el tipo de acciones que cada uno de ellos ejecutan, con el fin de facilitar el acceso a los beneficios de las mismas de todas las empresas, entidades y ciudadanos de nuestra región.

Las acciones descritas son ejecutadas en nuestra Comunidad Autónoma por diversos órganos y entidades de la Administración Regional, directamente o mediante convocatoria de ayudas para corporaciones locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro.

A continuación se relacionan los organismos y entidades de la Administración Regional, así como el tipo de acciones que cada uno de ellos ejecuta, con el fin de facilitar el acceso a los beneficios de las mismas a todas las empresas, entidades y ciudadanos de nuestra región.



6.1 CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

> INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avenida de la Fama, 3. 30071 – MURCIA
Tel.: 968 36 28 00
Web: www.ifrm-murcia.es

Tipo de acciones que desarrolla:

- Actuaciones de los Centros Tecnológicos en materia de investigación cooperativa con empresas.
- Creación y potenciación de centros e infraestructuras tecnológicas.
- Apoyo a empresas y entidades que emprenden actividades de I+D, así como a consorcios de empresas para la investigación en cooperación, con el fin de financiar proyectos de desarrollo tecnológico.
- Apoyo al desarrollo de un sector TIC potente, capaz de dar respuesta a las necesidades de las PYMES en materia de aplicaciones y servicios vinculados con la Sociedad de la Información.
- Sensibilización y promoción del uso de las TIC en las PYMES de la Región.
- Ayudas a la ejecución de proyectos de inversión destinados a la creación de empresas y al mantenimiento o ampliación de instalaciones y/o equipamientos; mejora de la calidad de productos y procesos; mecanismos que incrementen la competitividad de las empresas; apoyo en la inversión en activos fijos y proyectos de fusión.

> DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
C/ Nuevas Tecnologías, s/n. 30071 – MURCIA
Tel.: 968 36 20 13

Tipos de acciones que desarrolla:

- Apoyo al desarrollo del uso de la energía eólica de pequeña y mediana potencia.
- Fomento del uso de las energías renovables: solar, biomasa, hidroeléctrica, geotérmica y otras.
- Fomento del ahorro y la eficiencia energética.

**> DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA CIENTÍFICA
C/ Villaleal, 2. 30071 – MURCIA
Tel.: 968 36 53 98**

Tipos de acciones que desarrolla:

- Infraestructuras y equipamientos educativos en la Universidad de Murcia y en la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Potenciar la utilización de la oferta de suelo disponible, a precios competitivos y con dotaciones de infraestructuras adecuadas.
- Apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas.
- Ayudas a las empresas mediante la implantación de normas de calidad, mejoras en los procesos de gestión, promoción del diseño, etc.
- Programa de Fomento del Emprendedurismo.
- Promoción de acciones innovadoras en las PYMES.



6.2 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

**IMIDA
Carretera de Santa Catalina, El Charco – Estación Serícola.
30150 La Alberca. MURCIA
Tel.: 968 36 67 18
Web: www.imida.es**

Tipos de acciones que desarrolla:

- Fomento de la inversión en capital humano en investigación, desarrollo e innovación.
- Realización de proyectos de investigación.
- Construcción y equipamiento de infraestructuras vinculadas a la I+D.

> DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3. 30071 MURCIA
Tel.: 968 22 89 01/02
Web: www.carm.es/mediambiente/

Tipos de acciones que desarrolla:

- Acciones dirigidas a la conservación de áreas protegidas, incluidas en la Red Natura 2000 y al mantenimiento de la biodiversidad mediante la conservación y recuperación de la flora y fauna silvestre.
- Protección y mejora del medio ambiente a través de la promoción del entorno natural, apoyándose en el conocimiento de sus principales valores y armonizando el derecho a su aprovechamiento lúdico con la preservación de sus valores.

> DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENOR
Avenida de la Fama, 3. 30071 MURCIA
Tel.: 968 36 20 81

Tipos de acciones que desarrolla:

- Ayudas a la construcción y equipamiento de nuevas plazas para niños y niñas de 0 a 3 años en Centros y Puntos de Atención a la Infancia.

> INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avenida Infante Don Juan Manuel, 14. 30071 MURCIA
Tel.: 968 35 73 12/13
Web: www.imrm.es

Tipos de acciones que desarrolla:

- Apoyo a la creación de viveros de empresas creadas por mujeres.

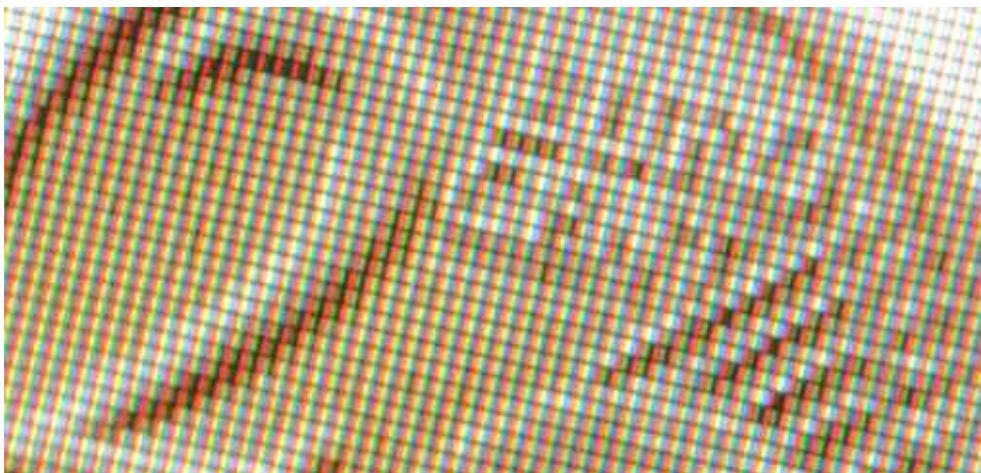


6.3 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

> SECRETARÍA GENERAL
Avenida de la Fama, 3. 30071 MURCIA
Tel.: 968 36 26 42/43

Tipos de acciones que desarrolla:

- Desarrollo de la Sociedad de la Información en el ámbito educativo.
- Infraestructuras y equipamientos educativos.



6.4 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

> DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Avenida Infante Don Juan Manuel, 14. 30071 MURCIA
Tel.: 968 36 25 37

Tipo de acciones que desarrolla:

- Desarrollo pleno de una Administración Pública más cercana y accesible al ciudadano.

> DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
C/ San Cristóbal, 6. 30071 MURCIA
Tel.: 968 36 61 08

Tipo de acciones que desarrolla:

- Favorecer el despliegue de infraestructuras y servicios de telecomunicación a todo el territorio de la Región de Murcia.
- Promover, junto con las Corporaciones Locales, la creación e puntos públicos de acceso a Internet.
- Potenciación y extensión de la red CTnet.
- Estudios e informes en materia de tecnologías de telecomunicaciones.
- Generalizar el conocimiento sobre el uso y aplicación de las TIC en la ciudadanía, potenciar el papel de la Fundación INTEGRÁ y del Observatorio de la Sociedad de la Información.
- Promocionar la implantación de servicios de e-comercio (comercio electrónico) y e – negocio (negocio electrónico) en las PYMES de la Región, e impulsar el desarrollo del software y de contenidos digitales para la creación de servicios y contenidos de alto valor añadido.
- Impulso al sector TIC y los contenidos digitales.

> DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
Avenida Teniente Flomesta, s/n. 30071 MURCIA
Tel.: 968 36 20 54
Web: www.sifemurcia-europa-com

Tipos de acciones que desarrolla:

- Actuaciones dirigidas a la preparación de la programación y a la adecuada y eficaz gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.
- Evaluación y estudios.
- Actuaciones relacionadas con el Plan de Comunicación.

